

Eso representa

un incremento

del 90 %

COMUNIDAD | 7

Ciudad Universitaria, 18 de mayo de 2023

Número 5,386 ISSN 0188-5138





REDACCIÓN

res de los cuatro merecedores del Premio Nacional de Ciencias 2022 pertenecen a la UNAM. El gobierno mexicano anunció el 16 de mayo pasado, mediante el *Diario Oficial de la Federación* (https://bit.ly/42JaPLa), a los laureados del prestigioso reconocimiento, que es otorgado a quienes han contribuido significativamente al progreso de la ciencia, la tecnología y la innovación.

En el campo de las Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales se les concedió a Roberto Escudero Derat y Annie Pardo Cemo, ambos investigadores de esta casa de estudios. Sus notables contribuciones en ese campo han impulsado el avance del conocimiento científico y la comprensión de la naturaleza.

Edda Lydia Sciutto Conde, también de la UNAM, y Gustavo Mora Aguilera, de la Universidad Autónoma de Chapingo, obtuvieron ese galardón en el ámbito de la Tecnología, Innovación y Diseño. Les fue asignado por la labor que los ha llevado a importantes avances tecnológicos y al fomento de la innovación en México.

El proceso de selección de los galardonados se hizo por medio del análisis de dictámenes emitidos por los jurados correspondientes a cada campo del Premio Nacional de Ciencias. Será entregado en una ceremonia oficial próximamente, en la que se reconocerá de manera pública la labor de quienes lo obtuvieron y se resaltará la importancia de la investigación científica para el desarrollo del país.

Annie Pardo Cemo

Es profesora emérita de la Facultad de Ciencias en la que está adscrita al Departamento de Biología Celular. Tiene 51 años de antigüedad académica en esta casa de estudios. Sus principales líneas de investigación son: mecanismos celulares y moleculares involucrados en la patogénesis de las enfermedades fibrosantes de pulmón, y el papel de las metaloproteasas de matriz en la fisiopatología de las enfermedades pulmonares crónico-degenerativas.

Además de ser profesora de los cursos de Bioquímica y Biología Molecular de la Célula, es miembro de la Sociedad Mexicana de Bioquímica, de la Sociedad Iberoamericana de Neumología, de la Academia Mexicana de Ciencias, de la American Thoracic Society, de la American Society for Cell Biology, de la American Society for Matrix Biology, de la American Physiological Society y de la European Respiratory Society.

Edda Lydia Sciutto Conde

Es investigadora titular en el Instituto de Investigaciones Biomédicas (IIBO) de la Universidad Nacional, estudió Bioquímica en la Universidad de Rosario en su natal Argentina. Obtuvo la maestría y el doctorado en Investigación biomédica básica en la UNAM; posteriormente, en 1986, se mudó a México para incorporarse como investi-

gadora asociada de tiempo completo en el IIBO, en el Departamento de Inmunología.

Ha participado en el desarrollo de vacunas e inmunomoduladores contra la cisticercosis y otras patologías, como polio e influenza. Cuenta con más de 200 artículos publicados en revistas internacionales indexadas y con arbitraje. Es miembro de la Academia Mexicana de Ciencias y de la Sociedad Mexicana de Inmunología y de Bioquímica. Ha recibido numerosas distinciones nacionales e internacionales entre las que destaca el Premio Universidad Nacional 2007.

Roberto Escudero Derat

Es Investigador Titular C de tiempo completo, desde 1992, del Instituto de Investigaciones en Materiales de la UNAM. Estudió la licenciatura en Física en esta Universidad. En 1969 ingresó al entonces Centro de Materiales. Después de obtener el grado de maestro de Ciencias (Física) en 1980, decidió ingresar a la Universidad de Waterloo, Canadá, para obtener el doctorado en Física, graduándose en 1984 con una tesis sobre superconductividad.

Sus investigaciones se han centrado en la física experimental, sobre todo en el estudio de fenómenos de superconductividad, recientemente en otros temas de estado sólido y materia condensada. Es miembro de la Sociedad Mexicana de Materiales, así como de la American Physical Society y la Material Research Society. A

Día del Maestro

La UNAM, autónoma, libre y soberana

Se entregó el Reconocimiento al Mérito Académico a profesores e investigadores que cumplen 50 años de servicio y las insignias y distinciones que acreditan a universitarios eméritos

MIRTHA HERNÁNDEZ

a UNAM es una universidad libre y autónoma, "en donde todos podemos expresarnos con libertad, respeto y sin hegemonías ideológicas impuestas", afirmó el Rector Enrique Graue Wiechers.

Al presidir la ceremonia del Día del

Maestro, aseveró que educar es sembrar talentos y nuevas esperanzas para México y para la humanidad; y sembrar en la Universidad Nacional es hacerlo en el mejor de los campos: en una Universidad laica y pública, en permanente evolución y con un ímpetu incontenible; y que promueve la paz y la movilidad social, al instruir a un alumnado en el que ocho de cada 10 estudiantes provienen de familias cuyo ingreso es menor a cuatro salarios mínimos.

"Es una Universidad que promueve y aspira a la igualdad, a la justicia y a la excelencia en todas y cada una de sus funciones. Una Universidad comprometida con la honestidad y la veracidad", subrayó el Rector en la Sala Miguel Covarrubias del Centro Cultural Universitario.

Acompañado por la presidenta en turno de la Junta de Gobierno, Elena Centeno García; del presidente de la Junta de Patronos, Jonathan Davis Arzac, y por exrectores de esta casa de estudios, Graue Wiechers entregó el Reconocimiento al Mérito Académico a profesores e investigadores que cumplen 50 años de servicio.

Enseñar, preservar y generar conocimientos, así como transmitir valores, ejemplos, y dispersar saberes en beneficio de nuestro pueblo son las labores sustantivas de la UNAM, las cuales se han cumplido a cabalidad con libertad y autonomía, sostuvo el Rector.

También expresó que los académicos han ejercido y defendido la autonomía de la institución en distintos momentos de nuestra historia y son la esencia y el bastión más sólido de la Universidad.

Además, entregó las insignias y distinciones que acreditan como investigadores o profesores eméritos a: Alicia Adelaida Girón González, Agustín López Munguía Canales, Enrique Leff Zimmerman, Laura Aurora Benítez Grobet, Rubén Argüero Sánchez, Juan Gerardo Oliva Salinas y Jorge Fernández Ruiz.

De igual forma, otorgó reconocimientos a Jaime Humberto Urrutia Fucugauchi y a José de Jesús Orozco Henríquez exinte-



grantes de la Junta de Gobierno que concluyeron su encargo. Asimismo, a Othón Canales Treviño quien terminó sus funciones en la Junta de Patronos de la UNAM.

"Hoy, en esta ceremonia, reconocemos a quienes han dedicado cinco décadas de sus vidas a formar generaciones; a quienes lo han hecho en forma excepcional, siendo reconocidos con el emeritazgo y a quienes concluyeron la alta responsabilidad que les confiere la Ley Orgánica como miembros del Patronato y de la Junta de Gobierno", aseveró.

Expresó que esta ceremonia del Día del Maestro es la última que presidió como Rector y agradeció el compromiso de los maestros. "Gracias a ellos estamos de pie, firmes y avanzando".

Defensa de la autonomía

Graue aseguró que la Ley Orgánica que nos rige es el fruto de experiencias históricas y gracias a ella la UNAM ha podido crecer con estabilidad y solvencia.

Aseveró que nuestra reglamentación nos ha permitido actualizar permanentemente diversas normas para darle firmeza, actualidad y certeza a nuestro quehacer académico; por ello, expresó preocupación ante los intentos injerencistas de modificar reglamentaciones a universidades autónomas de algunos estados, y "las repetidas denostaciones a los logros de nuestra casa de estudios".

"Pero tenemos claro que la forma de gobernarnos y relacionarnos con la sociedad es una decisión libre y soberana de las y los universitarios, tal y como lo establece nuestra legislación y sus leyes reglamentarias.

"Estoy seguro de que todos los aquí presentes compartimos esta convicción y que juntos, indudablemente, defenderemos nuestra autonomía y libertad. Por supuesto, yo, desde la Rectoría, me empeñaré y me comprometo a ello", dijo.

Expuso que en los siguientes meses iniciará el proceso de sucesión de Rector, convocado en su momento por la Junta



de Gobierno, lo cual generará gran actividad y que diversas voces se expresen. Todo ello será reflejo de la comunidad vital, plural y diversa que es la UNAM.

"Todas estas expresiones que sucedan –dentro de nuestro marco normativo– serán siempre bienvenidas y servirán para construir un mejor futuro", sostuvo.

La Junta de Gobierno, órgano de estabilidad

En nombre de los exmiembros de la Junta de Gobierno y de la Junta de Patronos de la UNAM, José de Jesús Orozco Henríquez afirmó que la Junta de Gobierno ha sido el órgano estabilizador que ha evitado los frecuentes vacíos de autoridad ocurridos con anterioridad.

En 78 años ha designado a 15 rectores, por lo que el promedio del periodo de cada titular ha sido superior a los cinco años. El procedimiento de elección permite la activa participación de la comunidad universitaria y la preponderancia de los argumentos, razones, méritos e intereses académicos de la Universidad.

Este cuerpo colegiado también ha defendido nuestra autonomía, como en 1968, en que receptiva al sentir de la comunidad no aceptó la renuncia del Rector Javier Barros Sierra, ante las indebidas presiones del gobierno.

Rememoró que tanto la Junta de Gobierno como la Junta de Patronos surgieron con la Ley Orgánica de la Universidad de 1945, a fin de superar las crisis derivadas del inapropiado traslado de aspectos de la democracia política que ocasionaron inestabilidad y clientelismo, en lugar de privilegiar los méritos académicos.

En la UNAM, agregó, hay una acentuada distribución de funciones que impide a un solo órgano monopolizar el poder, y dada la integración y representatividad de los órganos colegiados existen mecanismos de control inter e intra orgánicos, a fin de que esta casa de estudios esté a salvo de grupos con intereses sectarios que pretendan ser hegemónicos. Así, se ha garantizado la libertad de cátedra, el pluralismo académico, la diversidad de pensamiento, entre otros.

Orozco Henríquez también destacó que, por primera vez, la Junta está integrada en su mayoría por mujeres.

En representación de los académicos distinguidos por 50 años de labores en la UNAM, Nadima Simón Domínguez externó el júbilo y gratitud de los galardonados por el reconocimiento. Aseguró que la cátedra es el lugar idóneo para expresar con libertad las verdades de la ciencia y que la búsqueda incesante del conocimiento sólo puede realizarse en un ambiente de libertad, como sucede en esta casa de estudios.

Recordó que en 1929 la Universidad obtuvo su autonomía y el camino para ejercerla ha estado lleno de vicisitudes como los embates que enfrentó en 1968, durante los movimientos de los años 70, la huelga de 1999, entre otros.

"Hemos sido testigos de que la UNAM ha podido enfrentar amenazas y ha salido fortalecida de ellas gracias al apoyo de su comunidad. Estamos seguros que este apoyo será el mismo en las actuales circunstancias", apuntó.

Comentó que para los galardonados ha sido un enorme privilegio pasar 50 años en la Universidad Nacional, institución noble y altruista que los apoya, cobija y reconoce. "A estas alturas del camino, con la fatiga natural del viaje, le pedimos, señor Rector, que reciba nuestra gratitud a la UNAM y nuestro renovado compromiso de trabajar hasta el límite de nuestras fuerzas por el engrandecimiento de México y de nuestra Universidad", dijo.

De igual forma, Laura Aurora Benítez Grobet, quien habló en representación de los nuevos investigadores y profesores eméritos, agradeció a esta casa de estudios la posibilidad de realizar sus proyectos y propuestas académicas y comunicarlos a sus estudiantes y discípulos para el beneficio de la Universidad Nacional y nuestro país. ρ



Palabras del Rector Enrique Graue Wiechers durante la Ceremonia del Día del Maestro

Enseñar; preservar y generar conocimientos; transmitir valores y ejemplos y dispersar saberes en beneficio de nuestro pueblo, es la misión de nuestra casa de estudios.

Esas labores, a las que acostumbramos definir como sustantivas, las hemos cumplido a cabalidad con la libertad que se cristaliza en nuestra autonomía.

Y ha sido el personal académico, desde sus distintas trincheras, quien a lo largo de los años –y con convicción y firmeza— ha ejercido y defendido la autonomía en los distintos momentos de nuestra historia.

Ustedes, el personal académico, son la esencia y el bastión más sólido de nuestra Universidad.

Hoy, en esta ceremonia, reconocemos a quienes han dedicado cinco décadas de sus vidas a formar generaciones; a quienes lo han hecho en forma excepcional, siendo reconocidos con el emeritazgo, y a quienes concluyeron la alta responsabilidad que les confiere la Ley Orgánica como miembros del Patronato y de la Junta de Gobierno.

Este acto con ustedes es, de hecho, una celebración a todo el personal académico que diariamente estimula en nuestros estudiantes el espíritu de superación, la cultura del esfuerzo y los valores universitarios de honestidad académica.

A lo largo de su vida universitaria, sus responsabilidades académicas les han demandado dedicación y estudio; entrega permanente; adaptación continua a las nuevas tecnologías; y a reaprender, de sus propias experiencias, las mejores formas de transmitir conocimientos, valores y el anhelo por saber y descubrir.

Su labor a lo largo de los años ha sido incansable y creativa por lo que no hay palabras que puedan expresar en plenitud lo que la Universidad les debe.

Por todo ello, muchas, muchas gracias.

Al mismo tiempo, todos nosotros sabemos que la docencia y la avidez por el descubrimiento, nos proporcionan inigualables satisfacciones; nos permiten compartir con nuestros pares experiencias, convicciones e inquietudes; habitar en una casa del saber que nos mantiene atentos y actualizados; y convivir con una comunidad estudiantil que nos motiva y revitaliza, y nos permite dejar nuestra huella en la juventud, con lo que adquirimos un fragmento de eternidad que nos hace perdurar más allá de nuestra existencia.

De ahí que, efectivamente, educar sea sembrar talentos y nuevas esperanzas para México y para la humanidad en su conjunto.

Y sabemos que sembramos en el mejor de los campos; sembramos en los territorios de la Universidad Nacional Autónoma de México, una Universidad laica, pública y gratuita, una Universidad que está en permanente evolución y de un ímpetu incontenible, una Universidad que promueve la paz y la movilidad social al educar a un alumnado en donde ocho de cada diez estudiantes provienen de familias cuyo ingreso es menor a cuatro salarios mínimos, una Universidad que promueve y aspira a la igualdad, a la justicia y a la excelencia en todas y cada una de sus funciones, una Universidad comprometida con la honestidad y la veracidad, una Universidad libre y autónoma en donde todos podemos expresarnos con libertad y respeto y sin hegemonías ideológicas impuestas.

Por eso es un verdadero privilegio el poder formar parte del personal académico de esta grande e inmensa institución: la Universidad de la Nación.

Esta será la última ocasión en que, como Rector, me dirija a ustedes para celebrarlos, reconocerles y expresarles la más profunda gratitud por su incansable labor.

A lo largo de estos siete años y seis meses he puesto lo mejor de mis capacidades y habilidades al frente de la Rectoría de la UNAM.

Ser Rector de la UNAM ha sido lo mejor que me ha sucedido en mi vida profesional y un privilegio inigualable el poderlo hacer.

Durante estos años, he tenido la fortuna de contar con colaboradores cercanos de gran sensibilidad, inteligencia y preparación.

Ellos y ellas han sido siempre sinceros, solidarios y dedicados a sus funciones, aún en los momentos más escabrosos y difíciles de sortear.

Muchas gracias por su compromiso a las y los titulares de las secretarías y coordinaciones de la Administración Central, así como a la pléyade de directoras y directores de nuestras entidades académicas. Yo he sido muy afortunado de haber contado con ustedes y estoy muy orgulloso de cada uno de sus logros.

Gracias al compromiso de toda la comunidad académica y en forma muy particular del personal académico; estamos de pie, firmes y avanzando.

Durante este tiempo he procurado estar cerca del personal docente, del estudiantado, de nuestros trabajadores administrativos y, por supuesto, de las distintas autoridades universitarias.

Ciertamente, me hubiera gustado haberlo hecho aún más, pero esto no siempre es posible desde la Rectoría.

Imagino que esto es algo inherente a la gestión de una universidad como la nuestra.

En los meses por delante iniciará el muy saludable proceso de renovación del cargo que hoy ocupo. Éste será convocado, en su momento, por la honorable Junta de Gobierno de nuestra casa de estudios.

Serán tiempos de una gran actividad durante los cuales escucharemos voces que se expresarán de distintas maneras.

No podría ser diferente en una comunidad tan vital, plural y diversa como la nuestra.

Todas estas expresiones que sucedan –dentro de nuestro marco normativo– serán siempre bienvenidas y servirán para construir un mejor futuro.

La Ley Orgánica que nos rige es el fruto de experiencias históricas y, gracias a ella, la UNAM ha podido crecer con estabilidad y solvencia en las décadas posteriores a su entrada en vigor.

Nuestra reglamentación nos ha permitido actualizar permanentemente diversas normatividades para darle firmeza, actualidad y certeza a nuestro quehacer académico.

Por ello vemos con preocupación los intentos injerencistas de modificar reglamentaciones a universidades autónomas de algunos estados de la federación y las repetidas denostaciones a los logros de nuestra casa de estudios.

La forma de gobernarnos y relacionarnos con la sociedad es una decisión libre y soberana de las y los universitarios tal y como lo establece la constitución y sus leyes reglamentarias.

Estoy seguro de que todos los aquí presentes compartimos esta convicción y que juntos defenderemos nuestra autonomía y libertad.

Yo, desde la Rectoría, me comprometo a ello.

A todas y todos ustedes a quienes hoy reconocemos y celebramos, reciban el agradecimiento de nuestra casa de estudios por todo lo que han hecho con ese impulso y ánimo que da vida a nuestro lema:

"Por mi raza hablará el espíritu".

Más de 1.5 millones

de alumnos de la UNAM, becados en siete años

DANIEL ROBLES

oco más de un millón 524 mil alumnos de la Universidad Nacional Autónoma de México han recibido alguna de las 60 modalidades de becas otorgadas a sus estudiantes de los niveles de iniciación, bachillerato, licenciatura y egresados, y de posgrado, por medio de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE).

Para garantizar entre sus estudiantes una educación inclusiva, equitativa y de calidad, en el periodo 2015-2022 se pasó de 152,605 becados a 290,103 beneficiarios –lo que significa un aumento de 90.1 por ciento–, con lo que casi se duplicó, en sólo siete años, el número de apoyos entregados por la Universidad Nacional

De acuerdo con la DGOAE en el ciclo 2016-2017 las becas asignadas llegaron a 184,454; en tanto que en 2017-2018 se presentó una ligera disminución, y se registraron 175,474 alumnos.

Para el periodo 2018-2019 se tuvo de nueva cuenta un crecimiento y se otorgaron 196,727 becas; en 2019-2020 aumentó nuevamente la cifra y llegó a 254,099; en 2020-2021 fueron 270,965, mientras que en el ciclo 2021-2022 se logró otro incremento y se llegó a 290,103 estudiantes becados. *g*

DE BECA SE ENCUENTRAN:

90.1%

de aumento

en el número

apoyados

de estudiantes

de 2015 a 2022

290,103



FNTRFIAS

MODALIDADES

Para Grupos Vulnerables provenientes de zonas marginadas del país



De Fortalecimiento Académico para Mujeres Universitarias



De Fortalecimiento Académico de los Estudios de Licenciatura y de Alta Exigencia Académica



De Excelencia Récalos



De Idiomas



Universal Benito Juárez-Bachillerato



De Apoyo a la Manutención



Prospectiva jurídica está destinado no sólo a abogados o litigantes, también va dirigido a asesores legales

a UNAM lanza el primer curso abierto masivo y en línea (MOOC por sus siglas en inglés) sobre Derecho, que tiene el objetivo de aprender a diseñar escenarios del futuro que sean viables e identifiquen las problemáticas y sus posibles soluciones con perspectiva de otredad.

El curso desarrollado por la Facultad de Derecho (FD) y la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED), busca enseñar qué es la prospectiva jurídica en la investigación académica y práctica profesional del Derecho, los derechos humanos, la administración pública, el poder judicial y el legislativo.

Guadalupe Vadillo, directora de Bachillerato a Distancia y MOOC de la CUAIEED, indicó que se trata de un tema innovador en tanto que la legislación jurídica generalmente se basa en eventos ya sucedidos sin considerar el futuro, cuando es claro que hablar de escenarios posibles antes de generar legislación resulta fundamental.

"El MOOC de *Prospectiva jurídica* establece un marco de conocimientos para que el estudiante pueda imaginar y construir escenarios del futuro de forma metodológica, pero también que consideren evidencias, datos, contextos y la multi, inter y transdisciplinariedad", mencionó la directora durante la presentación del curso.

Walter Martín Arellano Torres, responsable del MOOC, enfatizó que el curso es de los primeros en abordar este tema y qué mejor que hacerlo a través de un curso masivo, abierto y en línea.

"La prospectiva busca sincronizar los husos horarios entre la realidad y el Derecho, es decir que el Derecho pueda prever, adelantar y diseñar escenarios reales y futuros. Este MOOC se desprende de un libro de texto que será presentado más adelante y conjugan un apoyo muy práctico en el tema y se refuerzan uno con el otro", agregó.



Ayuda a diseñar escenarios del futuro

Primer MOOC entre la CUAIEED y la Facultad de Derecho

Por su parte, Jimi Alberto Montero Olmedo, director del Seminario de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho e instructor del MOOC, subrayó la importancia de mirar hacia adelante, pues "la ciencia jurídica debe tener la capacidad de prever y anticiparse, de decirnos hacia dónde ir, porque dentro de las opciones posibles siempre hay unas mejores y otras que no deberíamos elegir".

En su participación, María Sierra Pacheco, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, dijo que la prospectiva jurídica es una disciplina que no debería interesar únicamente a quienes estudian y ejercen el Derecho de alguna manera, sino a cualquier persona interesada en el futuro.

"La prospectiva puede articular muchísimas disciplinas y saberes; que el curso se presente ahora como prospectiva jurídica hace una invitación tácita a cualquier persona involucrada en algún proyecto social, pues contar con un enfoque de este tipo puede dar muchos resultados", puntualizó.

El curso está destinado no sólo a abogadas, abogados o litigantes, también va dirigido a asesores legales, jurídicos, de víctimas, docentes, a cualquier persona que se dedique a diseñar leyes o interesadas en el tema.

Prospectiva jurídica conforma el curso número 123 desarrollado por MOOC UNAM y se encuentra abierto al público en la plataforma de Coursera para la UNAM o desde la página: https://www.coursera.org/learn/prospectiva. Los miembros de la comunidad UNAM pueden ingresar desde la página de MOOC UNAM (https://mooc.cuaieed.unam. mx/) y obtener el certificado de manera gratuita. n

CUAIEED

Las impresiones en 2.5D y 3D fueron presentadas por Abigail Trujillo Vázquez, egresada de la Facultad de Ciencias



ristol, Inglaterra. – Abigail Trujillo Vázquez, egresada de la Facultad de Ciencias y del Posgrado en Ciencias Físicas de la UNAM, montó una exposición en la Universidad del Oeste de Inglaterra con impresiones en 2.5D y 3D que reconstruyen en facsímiles el color perdido de murales prehispánicos.

Durante el desarrollo de su investigación de maestría sobre el análisis de fragmentos de cerámica de Teotihuacan mediante espectroscopia láser (LIBS), Abigail se interesó también en la importancia del color de los objetos artísticos creados por las diferentes culturas mesoamericanas.

A finales del siglo XIX, la artista y exploradora británica Adela Breton realizó múltiples viajes a México en los cuales se dedicó a la observación, fotografía y reproducción de la arquitectura prehispánica. Buena parte de su trabajo se encuentra bajo resguardo de las ciudades de Bristol y Bath, ambas en Reino Unido; en sus obras se muestran los colores originales de pinturas, relieves y esculturas del México prehispánico que se observaron cuando fueron descubiertos hace más de un siglo.

Breton realizó acuarelas aplicadas sobre un lienzo de lino y sobre fotografías en blanco y negro, ya que eran los materiales de los que la artista disponía a finales del siglo XIX. En la actualidad, el legado de Breton es una referencia importante en la historia del arte de las culturas antiguas, especialmente porque muestra cuál era la apariencia original de acabados arquitectónicos que han sufrido daños irreparables.

Así, se inauguró la exhibición *Lost colour*, de Abigail Trujillo Vázquez, como parte de su proyecto de doctorado en dicha universidad. La exposición abordó el tema de la reproducción del color mediante diversas técnicas de impresión, enfocándose en piezas clave del patrimonio cultural de México, como los relieves de la zona maya retratados por Adela Breton a finales del siglo XIX y principios del XX.

Chichen Itzá y Acanceh en Yucatán fueron algunos de los sitios que Adela Breton visitó y en los cuales se enfoca la exhibición, pues en 1907 pintó en tamaño Exposición en la Universidad del Oeste de Inglaterra

Restauran el color perdido de murales prehispánicos

real el friso del Palacio de los Estucos en Acanceh. Éste fue enterrado hace unos 1,400 años y descubierto en 1906 por habitantes de la localidad.

Por otro lado, el trabajo sobre el Templo de los Jaguares consistió en añadir colores a las fotografías tomadas por Teobert Maler. Actualmente, los registros de ambos sitios se encuentran en el Bristol Museum and Art Gallery e incluyen fotografías de las acuarelas, que muestran cómo lucían los originales en el pasado.

La investigación que da lugar a la exhibición explora las posibilidades de usar diversas técnicas de impresión para recrear en diversos materiales (papel, tintas fotocurables, concreto) la apariencia de relieves originalmente elaborados con estuco moldeado aplicado sobre piedra caliza. El objetivo es mostrar el contraste de los resultados al usar tecnologías en desarrollo (como la impresión 2.5D y la impresión 3D) frente a las prácticas tradicionales de las artes gráficas, por ejemplo, el fotograbado, la serigrafía, la litografía y el gofrado. Con esta combinación de prácticas, la exhibición propone acercar al público al universo híbrido de

la impresión (o *print*, como se denomina en inglés) y repensar las imágenes desde la ciencia y arte.

Con la motivación de dar continuidad a la labor de la artista británica, quien no logró publicar la totalidad de su trabajo, así como de recuperar una visión tridimensional de las obras retratadas, Abigail Trujillo, con el apoyo de la beca Marie Sklodowska-Curie Actions (MSCA-ITN), está a cargo del proyecto titulado Desarrollo de impresión 2.5D para revisitar el arte de Mesoamérica, mediante el cual propone expandir y diversificar los medios visuales impresos que acercan al público al patrimonio cultural, y permiten al observador explorar la apariencia de los originales por medio de la vista y el tacto.

Como invitado especial, el proyecto *La pintura mural prehispánica en México*, con sede en el Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM, participó en el evento con una exposición de fotografías que mostró diferentes aspectos de su trabajo, logros e historia. En la inauguración, María Teresa Uriarte dictó la conferencia titulada *Universal Themes in Mesoamerican Mural Painting*. *a*

SEDE UNAM-REINO UNIDO



o: sede UNAM-Reino Unido.



Congreso nacional e internacional

Afianza Odontología nexos con la industria dental

El encuentro académico fue realizado de manera conjunta por la FO y la AMIC, a los que se sumó Los Angeles Dental Meeting

Patricia López Suárez

n productivo acercamiento entre la Facultad de Odontología (FO) de la UNAM y la Agrupación Mexicana de la Industria y el Comercio Dental (AMIC) ocurrió con la realización de la 21 edición del Congreso Nacional e Internacional de la Facultad de Odontología UNAM-AMIC-Los Angeles Dental Meeting 2023, que sumó esfuerzos conjuntos durante tres días de trabajo para impulsar la investigación básica y clínica en el área dental, informó Francisco Javier Marichi Rodríguez, director de la FO.

La AMIC, agrupación mexicana, y Los Angeles Dental Meeting, asociación estadunidense, participaron con la UNAM en el evento al que asistieron 10,738 personas, y en el que expusieron temas de frontera del área de la odontología 76 conferencistas, 56 nacionales y 24 extranjeros, provenientes de Estados Unidos, España, Colombia, Perú, Argentina, Brasil y Chile.

En entrevista, Marichi Rodríguez destacó que en el evento (realizado en el Wold Trade Center de Ciudad de México) participaron 25 empresas del sector, las cuales expusieron sus productos de vanguardia en el área.

Para los asistentes, hubo 14 mesas clínicas con demostraciones de materiales, instrumental y equipos, además de la exhibición de 455 carteles de estudiantes que colaboran en alguna línea de investigación. "Es un congreso que organizamos cada año a inicios de mayo, ya tiene tradición y es esperado por la comunidad odontológica. Nosotros invitamos a las universidades del país, a través de la Federación Mexicana de Escuelas y Facultades de Odontología, para que vengan sus alumnos y profesores becados de manera gratuita".

Esto es posible porque se conjuntan los esfuerzos de la FO con la AMIC, "que apoya con los recursos necesarios para poder traer a conferencistas, mientras nosotros invitamos a otras universidades", agregó.

Iniciativas

Marichi Rodríguez detalló que durante el congreso se dieron a conocer iniciativas importantes que buscan estrechar los lazos entre la academia y la industria del sector con proyectos concretos.

"Anunciamos la creación del Premio Universitario a la Innovación Dental, que tiene como objetivo el trabajo conjunto de las universidades y la industria. En él la industria va a adoptar un trabajo universitario de innovación, lo va a desarrollar y llevar al mercado. Es una transferencia tecnológica", dijo.

El proyecto deberá tener un cierto grado de avance para que la industria lo tome y pueda producirlo en serie. Es muy importante que el autor de la iniciativa provenga de una universidad pública o privada de México, advirtió Marichi Rodríguez.

Las bases de participación (elaboradas con la asesoría de la Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica) se publicarán en septiembre, y el ganador se dará a conocer en el próximo congreso de mayo de 2024.

Paralelamente a este premio, se ha creado el Consorcio de Traslación de Investigación Odontológica, que busca vincular la investigación básica y clínica del área. "La idea es conectar a básicos y clínicos, buscar que hagan proyectos de aplicación clínica basados en la ciencia básica, para que se produzcan en la industria y lleguen a la sociedad. Queremos que haya innovaciones y patentes", señaló.

En el congreso también se dio a conocer que la AMIC apoyará con 100 becas anuales de material instrumental a alumnos de bajos recursos de la FO de la UNAM, pues se ha dado un fenómeno de deserción que se incrementó en la pandemia. "La odontología es una carrera cara, así que buscamos apoyos para que los estudiantes no deserten por razones económicas", comentó.

En el marco del evento internacional también se instituyó la Sociedad de Exalumnos de la Facultad de Odontología (SEFO), que cuenta con 12 egresados en su mesa directiva y es presidida por Enrique Ríos Szalay. "Tenemos una gran cantidad de exalumnos ávidos de volver a la FO para tener cursos de actualización y actividades entre los docentes. Es muy importante tener a la SEFO y está constituida con toda la formalidad correspondiente", finalizó. *g*

COMUNIDAD | 18 de mayo de 2023 • 11

Diez años de la revista *Entreciencias*



DANIEL ROBLES

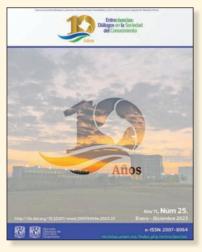
omo resultado de su estricto rigor académico, su alta eficiencia editorial y la calidad de sus artículos y colaboraciones, la revista *Entreciencias: Diálogos en la Sociedad del Conocimiento* se ha logrado posicionar como un referente para la comunidad científica nacional e internacional.

Durante la conmemoración del décimo aniversario de la revista científica de la de Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES) Unidad León, se llevó a cabo el conversatorio Entreciencias: sus inicios, su consolidación y lo que está por venir.

La fundadora y directora de la publicación, Adriana Martínez Martínez, destacó que gran parte del éxito del proyecto editorial se debe al riguroso cuidado con el que se revisan los trabajos propuestos, en donde una gran

mayoría son rechazados por no cumplir con los estándares de calidad y originalidad.

"El proceso de evaluación ha ido mejorando y actualmente tenemos un proceso que está dividido en tres etapas: la primera etapa es que recibimos un artículo y, bueno, déjenme decirles que nuestra tasa de rechazo es de arriba



del 65 %, porque cuidamos demasiado la calidad. Ahorita tenemos ya más de 240 artículos publicados y seguimos recibiendo muchísimos".

Agregó que una buena cantidad de investigadores y científicos universitarios han mostrado una gran solidaridad y han decidido acompañar el proyecto editorial a lo largo de estos diez años, lo cual es de gran ayuda porque pone de por medio su prestigio, un compromiso adicional que suma a la calidad de las publicaciones.

Por su parte, Javier de la Fuente Hernández, fundador y primer director de la ENES León, comentó que la revista *Entreciencias* ha permitido generar un espacio importante de diálogo entre la comunidad, en el que se abordan temas de gran relevancia no solamente para los investigadores, sino también para la toma de decisiones y la elaboración de políticas públicas.

Indicó que actualmente la publicación abarca tres principales áreas del conocimiento que son las ciencias sociales, las áreas de las bios y las series de las humanidades, que son las más dinámicas y dentro de ellas las ciencias sociales son los que más publican. "Entreciencias ha dejado de ser una revista más", subrayó. g



Museo Ilumina del CIO llevará el nombre de Ana María Cetto

El planetario del mismo espacio se llamará Manuel Peimbert Sierra, en honor del investigador emérito de la UNAM

SOFÍA FLORES FUENTES

na María Cetto, investigadora del Departamento de Física Teórica del Instituto de Física de la UNAM, ha sido reconocida con el nombramiento en su honor del Museo Ilumina, perteneciente al Centro de Investigaciones en Óptica (CIO), institución pública dedicada al campo de la óptica y la fotónica.

A la vez, el planetario del museo recibió el nombre de Manuel Peimbert Sierra, investigador emérito de la UNAM y miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

La distinción le fue notificada a Ana María Cetto por Rafael Espinosa Luna, director general del CIO, quien mencionó que este homenaje es resultado de su trayectoria científica y aportaciones, así como sus iniciativas para promover la paz y el acceso universal al conocimiento, y sus actividades en la divulgación de las ciencias, con especial énfasis en el impulso al conocimiento e importancia de la luz.

A pesar de que su área principal de investigación son los fundamentos de la mecánica cuántica, Cetto tiene entre sus aportaciones en temas de óptica el haber sido coordinadora del proyecto para el Museo de la Luz de la UNAM, del que fue directora, y ser miembro del comité internacional para el Año Internacional de la Luz de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Cabe mencionar que, de este organismo intencional, recientemente se le nombró presidenta y miembro del Comité Directivo Mundial de Ciencia Abierta en representación del Grupo III de los Estados de América Latina y el Caribe, por su vasta experiencia y conocimientos en el tema de ciencia abierta.

En la inauguración de esta nueva etapa del museo, localizado en León, Guanajuato, estuvieron Ana María Cetto y Manuel Peimbert Sierra, así como Luis de la Peña Auerbach, investigador emérito del Instituto de Física. También se contó con la participación de Silvia Torres Castilleja, investigadora emérita de la UNAM.

El Museo Ilumina Ana María Cetto y el Planetario Manuel Peimbert Sierra se encuentran abiertos a los visitantes de la región del Bajío y de todo el país. *g*



El hallazgo partió de una idea propuesta en 1967 por Manuel Peimbert Sierra, investigador emérito del Instituto de Astronomía

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

n grupo internacional de astrónomos descubrió, a partir de una idea propuesta en 1967 por Manuel Peimbert Sierra, investigador emérito del Instituto de Astronomía (IA) de la UNAM, que la cantidad de algunos elementos químicos que conforman las nebulosas de regiones HII en el universo es de dos a cuatro veces mayor que lo aceptado hasta ahora.

Mientras que las cantidades de los elementos químicos mayoritarios en el cosmos, el hidrógeno y el helio, no son tan relevantes, las diferencias de elementos presentes en menor cantidad, como el carbono, el nitrógeno, el oxígeno y el neón, son de dos a cuatro veces mayores que lo conocido con otro método, afirmó Peimbert Sierra.

Este resultado fue posible utilizando un método que antes no se consideraba por tener señales 10,000 veces más débiles que las utilizadas hasta ahora con uno convencional. Pero empleando un conjunto de observaciones públicas de gran precisión, varias de ellas obtenidas con el Gran Telescopio Canarias (GTC), que tiene un espejo primario de 10.4 metros de diámetro, fue posible estudiar 2,900 líneas de emisión de 190 espectros de un conjunto de nebulosas que muestran una discrepancia de dos a cuatro veces mayor que lo conocido hasta ahora.

"Este hallazgo logra mayor precisión sobre el conocimiento de la composición química del universo y permite hacer modelos más exactos, afirmó el doctor honoris causa por la UNAM y miembro de El Colegio Nacional.

El equipo, encabezado por el mexicano José Eduardo Méndez Delgado, egresado de la Facultad de Ciencias (FC) de la UNAM y actual investigador en la Universidad de Heidelberg, Alemania, contó con la colaboración de Kathryn Kreckel, de la misma institución germana; Manuel Peimbert Sierra, del IA de la UNAM; y César Esteban López y Jorge García Rojas, del Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC), España.

Su hallazgo, que se refiere a las abundancias de elementos químicos en 190



NGC6888, una de las varias nebulosas analizadas.

Descubrimiento de grupo internacional de astrónomos

Mayor, la cantidad de algunos elementos químicos en nebulosas

espectros de nebulosas de nuestra y otras galaxias, se publicó ayer 17 de mayo en la prestigiosa revista *Nature*.

"Cuatro de los cinco coautores del artículo tienen o han tenido alguna relación directa con la UNAM. Eduardo fue alumno de licenciatura en Física, mientras que Jorge y César tuvieron contratos posdoctorales en el IA. El español César Esteban ha tenido colaboraciones con este Instituto, por lo que este trabajo es fruto de una larga y fecunda tradición de la astronomía nebular en la UNAM", destacó Peimbert Sierra.

Procesos de recombinación

Los objetos de estudio son las nebulosas de las regiones HII, nubes gaseosas de cientos o miles de masas solares que están formando estrellas muy masivas que ionizan (dan carga eléctrica) a las nubes de gas que las rodean y que no participaron en la formación estelar.

Peimbert Sierra explicó que el gas está constituido principalmente por hidrógeno, helio, carbono, nitrógeno, oxígeno y neón. Los estudios espectroscópicos muestran que cada uno de estos elementos emite luz en longitudes de onda (colores) muy precisas, que se llaman líneas de emisión.

"Queremos determinar con gran precisión la composición química de estas nubes, y hay dos métodos distintos para lograrlo. Uno emplea las líneas más brillantes (que provienen de procesos de excitación colisional) de carbono, nitrógeno, oxígeno y neón, que son las que se emplean con mayor frecuencia para determinar su composición química. Pero hay líneas de emisión que provienen de otros procesos, llamados de recombinación, que son fuertes en el caso del hidrógeno y el helio, pero extremadamente débiles en el caso del carbono, el nitrógeno y el oxígeno", precisó.

Al interpretar estas observaciones, los astrónomos encontraron discrepancias. Las abundancias relativas al hidrógeno de recombinación son dos a cuatro veces mayores que las que se derivan de las líneas de excitación colisional, lo que causa un gran problema, pues deberían coincidir. "Esta diferencia tiene consecuencias importantes en la interpretación de la historia química de las galaxias", detalló.

Desde hace 56 años, Peimbert propuso que esta discrepancia se debe a que la temperatura de cada una de las regiones observadas no es homogénea, sino que el gas tiene irregularidades en la temperatura. g

ACADEMIA | 18 de mayo de 2023 • 13

Especies migratorias, de las más afectadas

Proyecto para monitorear las colisiones de aves

De acuerdo con la ENES León es la segunda causa de muerte antropogénica más importante de esos organismos



PRESENCIA NACIONAL

León, Guanajuato

MIRTHA HERNÁNDEZ

a UNAM, mediante la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES), Unidad León, trabaja en un proyecto de ciencia ciudadana para monitorear la colisión de aves contra ventanas de edificios, considerada la segunda causa de muerte antropogénica más importante de estos organismos -sólo superada por la depredación de los gatosy que afecta más a especies migratorias.

Las académicas Harumi Shimada Beltrán y Paulina Uribe Morfín, junto con Ian MacGregor Fors -experto en aves, biodiversidad urbana y ecosistemas y profesor de la Universidad de Helsinki en Finlandia- coordinan la estrategia por medio de la cual buscan dar soluciones a este fenómeno que se presenta en el campus, mismo que preocupa debido a la creciente urbanización de nuestro país. El proyecto incluye a estudiantes de las diferentes licenciaturas, académicos, administrativos y trabajadores de la ENES.

Estrategia que protege la fauna

Shimada Beltrán explica que la iniciativa surgió ante la inquietud de la comunidad universitaria al encontrarse aves muertas alrededor de los edificios. La profesora Paulina Uribe planteó hacer un proyecto de ciencia ciudadana en el que no participaran especialistas en el tema de aves, pero que sí fueran asesorados por MacGregor Fors.

"Se decidió hacer un recuento de lo que pasaba en el campus, y ahora el proyecto es parte del Laboratorio Interdisciplinario de Sostenibilidad. Es una de las estrategias para proteger la fauna que hay en el campus, pues estamos en una zona periurbana. En este tiempo hemos visto que las aves migratorias son de las más afectadas",

detalla la investigadora, en el contexto del Día Mundial de las Aves Migratorias que se conmemoró el 13 de mayo.

La experta en agrogenómica relata que Ian MacGregor enseñó a los universitarios la metodología para colectar las aves: al encontrarlas debían medir la distancia a la que se ubicaban de los edificios, a fin de poder inferir si habían sufrido un impacto; además, tomar fotos de los pájaros para identificarlos y analizar si presentaban signos por choque en el pico, el cuello, etcétera.

Con esta información, los alumnos de la ENES han hecho una base de datos, y iunto con los académicos también han utilizado los resultados del monitoreo para publicar un primer artículo cien-

SEVERO PROBLEMA

Se estima que en áreas urbanas de Estados Unidos v Canadá ocurren hasta 1,000 millones de muertes de aves al año, cifra que muestra un severo problema para la conservación de varias especies, según el artículo "Bird-building collisions in the United States: estimates of annual mortality and species vulnerability" (Scott R. Loss, Tom Will, Sara S. Loss y Peter P. Marra, 2014).

En el caso de las muertes por colisión se sabe que las aves chocan con las ventanas porque no las identifican como obstáculos, y lo que perciben son la vegetación o el cielo reflejados.

Además, estos impactos ocurren con más frecuencia durante las épocas migratorias de primavera y otoño y se registran mayormente al amanecer, pues es cuando las aves tienen más actividad. De igual forma, se ha observado que los pájaros pequeños que migran durante la noche pueden ser atraídos por las luces de los edificios.





tífico. En él se incluyó la información de 69 aves que colisionaron en un año. La mayoría eran migratorias: gorriones pálidos (Spizella pallida), colorín azul (Passerina cyanea), colorín aliblanco (Passerina amoena), colibríes (Archilochus alexandri), así como aves residentes incluyendo palomas (Columbidae), jilgueritos (Spinus psaltria) y cernícalo (Falco sparverius). Los individuos que hallaron en el campus fueron donados al Instituto de Biología de la UNAM.

"Esta información es la evidencia del impacto urbano en las aves", asevera Uribe Morfin, académica de la licenciatura de Desarrollo y Gestión Interculturales, quien añade que el proyecto ha servido también para reflexionar sobre la urbanización y el impacto que los humanos tenemos hacia otras especies.

"Nos permite pensar la huella que nuestra presencia deja en un territorio que compartimos con otras especies, y que no somos el centro del mundo ni del universo o una creación divina, que es muy importante que veamos esa interrelación y nuestro impacto, porque la urbanización es una necesidad humana, de cobijo, de resguardo, pero lo estamos haciendo afectando a otras especies", asegura.

Ahora los integrantes de este proyecto de ciencia ciudadana estudian cómo obtener financiamiento para colocar señales visuales, similares a calcomanías, en las ventanas de los edificios de la ENES León, a fin de evitar que más aves colisionen. Estas señales pueden ser patrones uniformes de figuras como franjas, líneas, cuadros, siluetas de pájaros o puntos oscuros. A

Revela una mayor cantidad de información

La biodiversidad y el uso del microscopio



MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

on la conferencia magistral Ultraestructura de la biodiversidad: evolución bajo el microscopio, dictada por el profesor-investigador de la Facultad de Ciencias de la UNAM, Luis Felipe Jiménez García, se iniciaron en esta casa de estudios las actividades conmemorativas del Día Internacional de la Luz (DIL) que se celebró el 16 de mayo.

En el encuentro, llevado a cabo en la Sala Multimedia del Pabellón Nacional de la Biodiversidad, el científico universitario reconocido por la Cátedra UNESCO Diplomacia y Patrimonio de la Ciencia señaló que en el sistema de clasificación se utilizaba el ojo para caracterizar los organismos, posteriormente se añadió el uso del microscopio, que revela una mayor cantidad de información.

El propósito de la charla del científico fue mostrar que la variabilidad biológica se observa no sólo a nivel macroscópico, es decir, con la vista, sino también Antes, el sistema de clasificación utilizaba el ojo para caracterizar los organismos: Luis Felipe Jiménez García

> microscópico, incluso submicroscópico: "Hay diferencias cuando se observa al microscopio el interior de las células, por ejemplo, un pedacito de hígado, al cual se le añade una preparación para ver cómo es su interior".

> Dijo que, además de observar las células mediante microscopía, se puede visualizar qué hay en los organelos, las variaciones en estructuras pequeñitas, y de esta manera en qué nos parecemos y diferenciamos los seres vivos.

Lo que ahí encontramos, señaló, es que sí hay parecido, pero también variaciones; esto nos permite hacer conjeturas o hipótesis: si nos asemejamos, podemos conocer las relaciones entre grupos de organismos, que en biología se llama parecido filogenético, lo que significa que compartimos caracteres con otros grupos de organismos, pero

también que nos diferenciamos a nivel micro y macroscópico.

Desde su invención, en el microscopio se utilizaban muestras biológicas que podían observarse gracias a que había luz para ello, se veían más grandes o más pequeñas, porque, además de la luminosidad, se cuenta con una lente que la modula. El electrónico no usa una lente de vidrio, pero sí una electromagnética y, en lugar de luz, electrones, cuya función es la misma. Ambos pertenecen al espectro electromagnético y tienen una longitud de onda.

Explicó que la longitud de onda asociada a un microscopio permite observar organismos cada vez más pequeños y comprenderlos a detalle, porque tenemos mucha información macroscópica (patas, manos, corazón), pero también organelos, mitocondrias, núcleos, etcétera, y en todos hay variación, y más allá tenemos moléculas que forman esas estructuras.

Diversas aplicaciones

Al inaugurar el encuentro, Ana María Cetto Kramis, investigadora del Instituto de Física y miembro del Comité Directivo Mundial de Ciencia Abierta de la UNESCO, dio lectura al mensaje de la directora general de ese organismo internacional, Audrey Azoulay, con motivo de esta efeméride en la que se "celebran las aplicaciones físicas, sociales y artísticas de la luz y que tiene por objeto promover la mejora de los conocimientos en este ámbito".

Sin luz, nuestro planeta no sería más que un espacio frío y desierto. De hecho, donde la hav suele existir una vida abundante. Pero para la humanidad es más que eso: está ligada al conocimiento, es un elemento que nos permite ver y comprender el mundo, una necesidad profundamente humana que trasciende todas las diferencias y va más allá de cualquier frontera, como demuestra el Centro Internacional de Radiaciones de Sincrotrón para Ciencias Experimentales y Aplicadas en Oriente Medio, auspiciado por la UNESCO.

Dicho acelerador de partículas permite a los científicos de Oriente Medio, y de otros lugares, trabajar juntos para estudiar las propiedades de la luz y contribuir así al progreso de la humanidad. A





Fue de los primeros países en tener conexiones

México, protagonista en la implantación y desarrollo de internet en América Latina

Sin embargo, hay ausencia de una verdadera estrategia digital nacional incluyente, progresista, aseguró Alejandro Pisanty Baruch, de la FQ, quien es el primer mexicano y universitario integrante del Salón de la Fama de Internet

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

éxico desarrolló un papel muy relevante en la implantación y desarrollo de internet en América Latina; fuimos de los primeros países en tener conexiones, en tiempos muy parecidos lo hicieron también la UNAM y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, especialmente orientadas al desarrollo científico, expuso Alejandro Pisanty Baruch, académico de la Facultad de Química (FQ) de la UNAM y extitular de la Internet Society capítulo México.

Pisanty, quien fue designado miembro del Salón de la Fama de Internet (Internet Hall of Fame) en 2021 por la Internet Society (Isoc), subrayó: "Tuvimos un papel relevante en muchas de las aplicaciones de internet, del acceso mismo, del correo electrónico, así como la capacitación a otras universidades y organismos de la región, junto a personajes distinguidos de otras naciones de Latinoamérica".

"Hay distintas contribuciones tecnológicas en el ámbito de los negocios, en las capacidades de desarrollo de software, las cuales se están recibiendo actualmente sobre todo en el sector privado, pero la ausencia de una verdadera estrategia digital nacional incluyente, progresista, ha dejado de lado al desarrollo de internet en México", consideró.

Futuro

A propósito del Día Mundial de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, que se conmemoró ayer 17 de mayo, y al cual se le agrega la jornada en pro de internet, el también exvicepresidente de la ICANN (Internet Corporation for Assigned Names and Numbers), mencionó que podemos pensar no en uno, sino en varios escenarios posibles para internet, siendo el más deseable "uno en el cual se mantenga abierto, interoperable, en el que su gobernanza permanezca con retoque ligero y ampliamente participativo".

En este escenario deseable, dijo, se debe seguir reconociendo su capacidad generativa, creativa, la innovación, que no requiere permisos centrales de la red, sino el cumplimiento de normas técnicas, legales, pero que no "inventa leyes específicas para internet".

"Los efectos negativos se deben al abuso que hacen las personas, las empresas o los gobiernos de los mecanismos de amplificación, cruce de fronteras y reducción de barreras, etcétera, que produce internet... si se intenta legislar contra cada una de las conductas negativas, nunca terminaremos y siempre alguien encontrará la forma de darle vuelta a la ley porque precisamente es el poder sustantivo de internet: irse transformando, para que todo se modifique en su sociedad y en su contacto", advirtió.

Agregó que en escenarios no deseables tendríamos que la comercialización domina sobre la construcción social o la intervención exagerada de los gobiernos a través de impulsos autoritarios o por desconocimiento.

Bits

La Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2021, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en colaboración con el Instituto Federal de Telecomunicaciones indica que en 2021 había en México 88.6 millones de personas usuarias de internet, lo que representó el 75.6 % de la población de seis años o más.

La ENDUTIH registró 91.7 millones de personas usuarias de telefonía celular. La cifra equivale al 78.3 % de la población del estudio. El 37.4 % de la población de seis años o más utiliza computadora. Comparado con 2017, el uso de este dispositivo se redujo 7.8 puntos porcentuales.

El grupo que concentró el mayor porcentaje de personas usuarias de internet fue el de 18 a 24 años, con una participación del 93.4 %. El menor uso de internet se registró en las personas de 55 y más años, con el 42.4 por ciento.

En el país, el tiempo promedio de uso de internet al día por persona fue de 4.8 horas. En 2017, el tiempo promedio fue de 3.2 horas; en 2018, de 3.5; en 2019, de 3.9, y en 2020, de 4.7 horas. El grupo de 18 a 24 años registró el promedio más alto de uso de internet, con 6.3 horas al día.

En Corea del Sur, Reino Unido, Suecia, España, Estados Unidos y Japón, nueve de cada 10 personas son usuarias de internet. En México, la proporción es siete de cada 10, cifra mayor a la registrada en Colombia y Sudáfrica.

16 • 18 de mayo de 2023 | **ACADEMIA**

Hay avances que se están consolidando, aunque también persisten problemas y déficits, afirman expertos

LAURA LUCÍA ROMERO MIRELES

mérica Latina goza de la ola más larga de democracia de toda su historia. Al respecto hay avances que se están consolidando, aunque también persisten problemas y déficits, señalaron especialistas en el Seminario Democracia, rendición de cuentas y poderes fácticos.

Su coordinadora y moderadora, Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales, dijo que el papel de los poderes fácticos y las estrategias de simulación en la democracia están afectando nuestro desarrollo político.

En la región latinoamericana hay grandes avances en el camino de apertura de la democratización, las luchas sociales y las transformaciones. "Pero no podemos echar las campanas al vuelo; no podemos ignorar la persistencia de los poderes fácticos, que son actores que no están formalmente investidos de autoridad o reconocidos en la tradicional división de poderes; sin embargo, ejercen una gran influencia en las decisiones, en las dinámicas y rutas que se toman en las sociedades latinoamericanas, y que por ello son muy necesarios de analizar".

La existencia de los poderes fácticos se vuelve, incluso, estructural, y su relación con el constructo de la democracia debe ser repensada y analizada, para confrontar los problemas que en el tema enfrenta nuestra región, recalcó la universitaria.

Elecciones libres y limpias

En la sesión dedicada a la *Democracia y poderes fácticos en América Latina*, Gabriela Ippolito O'Donnell, de la Universidad San Martín, Argentina, sostuvo que en ocasiones resulta insólito que la ola democratizadora latinoamericana, que inició en los años 80 del siglo XX, perdure.

Latinoamérica ha progresado mucho en su democracia electoral, que implica elecciones libres, limpias y competitivas, más una serie de libertades básicas que permiten que así sea. "Estamos bastante bien, aunque en los últimos años la curva está decayendo un poco, y hay que preocuparnos con eso".

A pesar de que pareciera que la tendencia decreciente de apoyo a la democracia se ha detenido, de acuerdo con Latinobarómetro, los ciudadanos que piensan que la



Forma de gobierno preferible

Vive AL la ola más larga de democracia en toda su historia

democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno, ha caído por debajo del 50 %. Se trata del registro más bajo de apoyo a ese sistema político en 25 años.

Lo peor, detalló Ippolito, es la tendencia de los indiferentes que manifiestan que les da lo mismo si hay un régimen político democrático o uno autoritario, cuyo porcentaje va en ascenso. Además, son los jóvenes los más indiferentes: 31 % corresponde a menores de 25 años. "La proporción de quienes prefieren un régimen autoritario aumenta a medida que disminuye la edad":

Jacques Ramírez Gallegos, académico de la Universidad de Cuenca, Ecuador, habló de la corrupción y la penetración del narcotráfico en su país, que ha alcanzado a las altas esferas del gobierno y de la familia del presidente Guillermo Lasso.

La violencia y el narcotráfico, articulado con bandas delincuenciales locales, ya no sólo controlan las cárceles, sino también zonas extensas de esa nación. "Preocupa que un tercio de la producción colombiana de cocaína llegue a Estados Unidos y Europa a través del Ecuador".

En esta crisis de seguridad, sanitaria y penetración de bandas delincuenciales, hay ganadores; mientras la ciudadanía está sumergida en la pobreza y busca la migración como una forma de salir adelante, vemos que hay poderes que ganan; hay utilidades crecientes para los bancos, por ejemplo, señaló Ramírez Gallegos.

Tales elementos, finalizó, han llevado a una crisis política muy fuerte en la que el partido del gobierno perdió a los aliados que lo llevaron al poder; en la cual el principal movimiento social, el indígena, ha hecho movilizaciones de rechazo a políticas de ajuste, y en la que hay una corrupción galopante.

Estefanía Ciro Rodríguez, del Centro de Pensamiento de la Amazonia Colombiana, A la Orilla del Río, Colombia, indicó que el presidente de ese país, Gustavo Petro, enfrenta una fractura institucional radical dentro de las fuerzas militares.

La experta dijo que se debe discutir una reforma profunda del campo político, y eso tiene que ver con un debate sobre la verdad del narcotráfico; "debajo de la mesa, ha habido una serie de negociaciones no públicas con narcotraficantes, y el punto es que necesitamos la verdad de quiénes han sido parte de esta dinámica, para plantear un escenario de transformación, de desmilitarización del narcotráfico".

Finalmente, Desiree del Rosario Sosa, del Instituto Tecnológico de Santo Domingo, República Dominicana, comentó que en su país la falta de seguridad pública es un tema pendiente de resolver.

Hay que ubicarnos en los temas de quiénes somos, cómo construimos una ciudadanía distinta y cómo recuperamos el de la sociedad civil con la mirada de ese sistema democrático al que las poblaciones aparentemente no están valorando mucho. Estamos metidos en un proceso de reflexión de cómo y hacia dónde podemos imaginar un futuro distinto, concluyó. g

LAURA LUCÍA ROMERO MIRELES

a familia es un mecanismo que puede tener incidencia en favor de los derechos colectivos. Ella debe cambiar para no reproducir más los elementos del orden y poder patriarcal, y contribuir así a alcanzar la igualdad como un derecho humano y una necesidad de vida para todos, señalaron en la UNAM especialistas en el tema.

En el Seminario Permanente de las Ciencias Sociales (SEPERCIS) 2023, Reflexiones del Mundo Contemporáneo: Reconstrucción del Tejido Social y Cultura de la Paz, expertos mencionaron que el concepto de familia ha cambiado y hoy, incluso, se habla de familias. Se trata de un concepto en movimiento: las actuales no son las mismas que hace 100 años.

Julia del Carmen Chávez Carapia, profesora de la Escuela Nacional de Trabajo Social, señaló que la violencia familiar históricamente ha sido legal, ejercida y legitimada por las estructuras del Estado, y es hasta hace muy poco que se le ha visto como un elemento en contra de la integridad de sus miembros. Por ejemplo, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se planteó apenas en 2007.

Esa violencia está avalada por dos elementos importantes: la costumbre y la tradición, y aunque no es privativa de un solo género, ya que se da entre todos los integrantes de la familia, sí está más generalizada hacia las mujeres.

La familia ha sido una institución creada no sólo como un elemento de organización, sino también de control. La tradicional, monogámica, se fundamenta en el predominio del hombre, con el fin expreso de la procreación y con una paternidad indiscutible. Fue la primera organización que no se basó en condiciones naturales, sino económicas, cuando surgió la propiedad privada. La monogamia

Guilabert, activista y coordinador Vinculación de Méxicolectivo, refir que a partir de la nueva repartición

La tradicional, monogámica, ya no es la única.

Ha sido factor de organización y control

La familia puede incidir en los derechos colectivos

Debe cambiar para no reproducir más los elementos del orden y poder patriarcal, y contribuir a alcanzar la igualdad

era importante para garantizar al varón que los hijos eran de él y que podían heredar sus bienes. Ese modelo se mantuvo por siglos.

Hoy en día, la familia tradicional continúa junto a otros tipos, como la homoparental, que cambian la estructura o la forma; pero su función no se modifica. "Se siguen reproduciendo los elementos del orden y poder patriarcal: autoridad, mandato, obediencia y sumisión. Aún en las familias diferentes encontramos estos rasgos, porque el sistema económico, político y social así lo pide", explicó Chávez Carapia.

Hay familias nucleares, compuestas por padre, madre e hijos; extensas, en las que se incorporan abuelos y otros familiares; compuestas, conformadas por madre con sus hijos, padre con sus hijos e hijos en común; monoparentales masculina o femenina con hijos (y aquí entran las jefaturas femeninas, una de las más importantes numéricamente hablando); parejas del mismo sexo con o sin hijos; parejas heterosexuales sin hijos; corresidentes (grupo de amigos), y unipersonal masculina o femenina (hombre o mujer con mascota).

Sistema de cuidado

Durante la sesión en la que se abordó el tema de Jefaturas femeninas, familias, cuidados e igualdad sustantiva, Aurelién Guilabert, activista y coordinador de Vinculación de Méxicolectivo, refirió que a partir de la nueva repartición de

roles y gracias a la lucha por la igualdad de género, pronto se podría lograr en México, como ya sucede en Chile, la creación de un sistema de cuidado bajo la lógica del Estado, para que ya no dependa solamente de la solidaridad familiar.

Asimismo, dijo que a partir del avance que representó el matrimonio igualitario, ha crecido el tema de los derechos de las familias, como el acceso a la seguridad social, la adopción o la reproducción asistida, pero falta mucho por hacer, ya que pocos países reconocen esos esquemas.

Sin embargo, detalló, tenemos una nación en "velocidades distintas": hay personas que no tienen los mismos derechos en función de dónde nacen o viven.

Entre los pendientes, finalizó, está uno fundamental: México es uno de los países más peligrosos para las poblaciones de la diversidad sexual y de género, y no hay un sistema que recopile y analice los crímenes de odio contra la comunidad LGBTIQ+.

Finalmente, Alejandra García Cruz, académica de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, refirió que de acuerdo con Oxfam (2020), el trabajo de cuidados no remunerado que realizan las mujeres aporta a la economía mundial un valor añadido de 10.8 billones de dólares anuales, cifra comparable con lo que aporta la industria de la tecnología.

Comentó, además, que pareciera que cualquier persona puede practicar deporte de manera igualitaria, pero en realidad, destinar tiempo al trabajo de cuidados lo vuelve desigual para las mujeres.

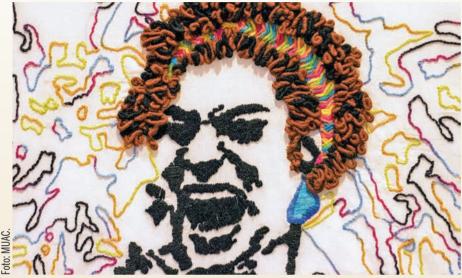
La universitaria refirió que en las actividades deportivas ellas se transforman a sí mismas. "En un estudio realizado entre mujeres corredoras mayores de 50 años, propongo que por medio de la técnica corporal se construyen otros tipos de comunidad, otras temporalidades y vivencias".

Para ellas, habitar la ciudad mediante las carreras se convierte en un escape de los tiempos laborales y de cuidados, de los conflictos personales. Habitar la ciudad implica para ellas ser parte del mundo, concluyó. *g*

Efeméride

Día Internacional de los Museos

Los museos contribuyen a la educación y a paliar inequidades



• Punto de Cruce. Encuentro Latinoamericano de Bordadorxs.

La efeméride tiene como fin transmitir el papel que desempeñan estos recintos: Amanda de la Garza

Mirtha Hernández

os museos, como instituciones culturales, coadyuvan a la educación, al bienestar, a la reflexión y a paliar situaciones de desigualdad, en la medida en que brindan acceso al arte, a la cultura y al conocimiento, asegura Amanda de la Garza Mata, directora general de Artes Visuales de la UNAM y del Museo Universitario Arte Contemporáneo (MUAC).

Con motivo del Día Internacional de los Museos –que se celebra hoy 18 de mayo– explica que esta efeméride tiene como fin transmitir el papel que desempeñan estos recintos para los intercambios culturales, la reflexión y la cooperación. Cada año se elige una temática diferente y este 2023 está vinculada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: "Museos, sostenibilidad y bienestar".

El concepto de sostenibilidad no se relaciona solamente con el medio ambiente, sino también con procesos de justicia, igualdad y equidad y con el derecho a vivir una vida libre de violencia, en la que haya justicia social y política, piso básico para el bienestar social. "La relación que sostenemos con el medio ambiente depende sin duda de que existan condiciones de justicia social, que las personas que viven en un territorio o hábitat puedan subsistir y desarrollarse de la mejor manera", asegura la experta.

La mejora de la calidad de vida y el respeto a otras especies y al ambiente están vinculados con la posibilidad de que haya sociedades menos desiguales que permitan a las personas desarrollarse en armonía. "No pueden ir separados porque gran parte de los problemas medioambientales y de las graves crisis respecto a los recursos naturales afecta directamente a las poblaciones más vulnerables, a personas o grupos que viven en condiciones de pobreza", subraya la universitaria.

En ese sentido, De la Garza destaca que el MUAC, que este 2023 cumple 15 años de actividades, exhibe proyectos de carácter internacional que no sólo conectan aspectos de orden artísticos, sino también abordan temáticas sociales relacionadas con los pueblos originarios y problemas medioambientales, entre otros.

"Creemos que es importante discutir, reflexionar y, como museo universitario, tener esta pluralidad de voces y abordar con mayor profundidad los temas que muchos de los artistas que exhibimos tocan en sus propuestas artísticas.

Por ello, para conmemorar el Día Internacional de los Museos, el MUAC ha preparado el evento *Punto de cruce. Encuentro latinoamericano de bordadorxs*, en el cual se analizará el bordado como una especie de gráfica contemporánea, ya que es uno de los medios cada vez más utilizados para la protesta social; se efectuará los días 18 y 19 de mayo y es de acceso gratuito.

"Esta actividad es también en torno a la exposición *Giro gráfico*, que se relaciona con la visualidad de los movimientos sociales en América Latina de los años 60 del siglo pasado hasta la actualidad y la participación de muchos artistas en propuestas de orden gráfico que han sido fundamentales en la identidad visual de los movimientos sociales: en favor de la democracia, en contra de las dictaduras y los reclamos de justicia por los desaparecidos", asegura De la Garza Mata.

Como parte del encuentro se realizará una actividad colectiva de bordado. Además del MUAC, el evento tendrá otra sede: el Centro de Artes y Oficios Escuelita Emiliano Zapata, ubicada en Canacuate 12, Pedregal de Santo Domingo, Coyoacán.

Otros museos de la UNAM también conmemorarán esta efeméride, como Universum, Museo de las Ciencias, el cual ofrecerá actividades para entrar en contacto directo con la naturaleza. Se pueden checar en la página: https://www.universum.unam.mx/actividades/e/215/dia-internacional-de-los-museos

El Museo de las Constituciones invita a escuchar su serie de cápsulas en sus redes sociales. σ



DIANA SAAVEDRA

a mano de obra que se "descampesiniza" atraída por el sector turístico, como ocurre en Cancún y varios sitios del mundo, acaba en el empobrecimiento ya sea de la población local o migrante, porque si bien estas zonas ofrecen buenas condiciones de trabajo, también son altamente vulnerables y el gran turismo siempre se acaba, consideró Jordi Gascón, investigador de la Universidad de Barcelona.

Al participar en el Segundo Congreso Internacional sobre Estudios Críticos del Turismo, con la charla magistral Infinity and beyond, una crítica a la hipótesis del crecimiento sostenible en el turismo, el especialista en alimentación y migración explicó que contrario a la idea de que el turismo tiene capacidad de generar beneficios rápidos y crecer indefinidamente, la realidad es que los recursos del planeta son finitos.

Esto obliga, comentó desde España, a estudiantes y académicos de la UNAM y otras partes del mundo, a revisar la otra realidad de esta actividad, que implica desde inversión gubernamental, hasta la necesidad de servicios sociales para los trabajadores que llegan eventualmente a estos espacios.

Añadió que el turismo no sólo prospera en detrimento de otras actividades productivas como la agricultura o la protección de recursos naturales; esto se debe a que hay una lucha de los sectores económicos por los recursos, lo cual no sería tan problemático si existiera una distribución más o menos equitativa de los beneficios para cada uno de los sectores; es decir, lo que las poblaciones ganaban antes en el sector agrario o la pesca, ahora lo ganarán permanentemente en el sector turístico, reflexionó.

"El control del nuevo recurso lo tiene un determinado sector económico y social que son capaces de articularse bien al nuevo recurso, mientras que la mayoría viene a la baja y se depauperan a la par que los sectores tradicionales (agricultura) se van empobreciendo", analizó.

Organizado por el Seminario Permanente de Investigación en Estudios Críticos del Turismo y los institutos de Geografía (IGg), de Investigaciones Económicas (IIEc), de Investigaciones Antropológicas (IIA) y de Investigaciones Sociales (IIS), el Congreso, que es transmitido hasta mañana 19 de mayo vía YouTube, tendrá 27 mesas de trabajo, con más de 100 ponentes y tres conferencistas que abordan temas como movilidad, migración, turistas y sitios de origen, además de la desigualdad social.

Charla de Jordi Gascón, de la Universidad de Barcelona

Expertos analizan el crecimiento sostenible en el sector turístico

Durante la inauguración del encuentro, Armando Sánchez Vargas, director del IIEc, destacó que es necesario trabajar este tipo de temas, sobre todo en la coyuntura económica actual y el turismo es pensado en tres partes: lo que se ofrece, quién lo demanda o compra y cómo se distribuyen los beneficios de esos productos. "En la parte de la oferta hay que pensar en la producción sustentable, cómo vamos a producir los servicios ecosistémicos de manera sustentable, y de manera integral; la demanda sabemos que está cambiando, el turismo solicita productos sostenibles y sustentables, sinérgicos con el ecosistema... y de la distribución de los beneficios debe haber un desarrollo justo y equilibrado entre las comunidades, donde los beneficios se distribuyan de una manera que contribuyan al bienestar económico de las poblaciones", consideró.

A su vez, Manuel Suárez Lastra, director del IGg, destacó que el turismo es una actividad económica de importancia porque genera grandes ingresos y tiene impactos fuertes en términos sociales y culturales. "Para la geografía es de suma importancia los estudios del turismo. Es relevante que en el *Congreso* hayamos cuatro institutos de la Universidad involucrados, porque esto quiere decir que vemos el problema, ya que desde el punto de vista multidisciplinario se hace que los aportes sean mucho mayores", estimó.

Miguel Armando López Leyva, director del IIS, estimó necesario que durante el *Congreso* se reflexione sobre lo que implica la pandemia de Covid-19 para esta actividad económica. "Como en todos los ámbitos de la vida social, el turismo fue afectado y este evento da la oportunidad para pensar el futuro del turismo a partir de un conjunto de temas que son muy cercanos a lo que hace el IIS, como las desigualdades, el patrimonio cultural que se ha reactivado y la discusión de los impactos medio ambientales y la necesidad de que el turismo esté apegado a patrones de desarrollo sustentable", explicó.

En tanto, Cristina Oehmichen Bazán, investigadora del IIA y representante del comité organizador de este Segundo Congreso Internacional, destacó que se suele hablar que el turismo expande y genera empleo, pero pocas veces se considera la calidad de esos empleos, los cuales muchas veces son temporales, sin derechos elementales o mal pagados.

Finalmente, Ana Bella Pérez Castro, directora del IIA, comentó que en México esta actividad ha traído nuevas formas de fomentar el ocio y el entretenimiento, desde el sol y la playa hasta la promoción de los pueblos mágicos. "Los temas que se presentan son muy relevantes, el turismo y el patrimonio cultural, la relación con el medio ambiente, con los pueblos indígenas, los afrodescendientes, los entornos laborales, las intersecciones con el género, la explotación de animales y la fuerza de trabajo, etcétera, temáticas que permitirán ver los diferentes contextos en los que se lleva a cabo y cómo se acentúa la diferenciación social", señaló. 🆪





KAREN BARRÓN / HUGO MAGUEY

ejar de tener al dólar como referencia no es viable en el corto plazo, aunque los medios de pago del comercio sí podrían hacerse en otras monedas, pero dentro de varios años, explica Miguel González Ibarra, responsable de la Unidad Mixta de Servicios de la Facultad de Economía.

En agosto de 2023 se celebrará la decimoquinta cumbre de los denominados BRICS, cuyas siglas nacen para nombrar a las economías emergentes que son Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica. En esta reunión se plantearán temas de la economía internacional cuyo fin es facilitar el comercio entre estos países sin necesidad de usar el dólar como moneda de cambio.

Esta propuesta no es nueva, señala González Ibarra, y aclara que se remonta a la Segunda Guerra Mundial: "El economista Keynes propuso una moneda universal en Bretton Woods: Bancor, para hacer todos los pagos internacionales. Pero claro, no se aprobó porque ganó la idea norteamericana de dejar que fuera libre y que fuera la moneda más activa la que se utilizara".

González Ibarra apunta que el poco interés por llevar la idea de Keynes a la práctica, en aquel entonces, se trató de una decisión política. Y actualmente "China, Brasil, Rusia, India y Sudáfrica pretenden impulsar la parte política para que se lleve a cabo". Sin embargo, no ocurrirá de un día para otro, tendrá un proceso largo en el que necesitarán la participación de expertos en el tema.

En América Latina también existieron propuestas para llevar a cabo el comercio internacional sin el uso del dólar como moneda de cambio. El caso que más resalta históricamente es el de Cuba y México que comerciaron durante años por medio de acuerdos de pago recíproco. González Ibarra menciona que

Hay acuerdos de pago recíproco en América Latina

La desdolarización no es posible en el corto plazo

Los medios de pago del comercio sí podrían hacerse en otras monedas, pero hasta dentro de varios años, afirma Miguel González Ibarra, de la Facultad de Economía

los dos países podían comprar y vender entre ellos, cada vez que se compraba algo se registraba como un adeudo y cada vez que se vendía se registraba como un pago. Así se realizó durante un tiempo hasta que llegaba la fecha de corte para evaluar qué nación adeudaba, cuánto y con qué moneda se pagaría.

Actualmente aún se hacen acuerdos de pago recíproco en América Latina y son la forma más común que tienen los países del continente para comerciar entre ellos. Estos se impulsaron mediante el CEMLA (Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos), usualmente son acuerdos bilaterales y muy pocas veces de manera trilateral.

"De acuerdo con las declaraciones creo que es eso lo que se está planeando en la reunión que se llevará a cabo en la India en agosto. Es más, desde mi punto de vista un acuerdo recíproco de pagos va a ayudar mucho a despegar el comercio entre Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica", dice el especialista.

Este panorama aún deja pendiente la pregunta clave de esta reunión: ¿se

puede llegar a una desdolarización en el ámbito internacional? "Sí es viable en el largo plazo, no en el corto plazo". González Ibarra agrega una descripción del panorama actual, y las razones por las que en el corto plazo el dólar seguirá presente en el comercio mundial. En primer lugar, todos los precios internacionales están expresados en dólares; en segundo, el dólar es la moneda de reserva, a partir de ella la moneda, por ejemplo, de México tiene valor; en tercero, si hay una moneda más, ¿qué pasará con los dólares que hay ahorita? Generaría una ruptura mundial del sistema, habría una inflación internacional que no se podría controlar por ninguna institución, gobierno u organismo.

La desdolarización internacional aún es un hecho lejano, que puede llegar a tomar fuerza con la reunión de los países BRICS. "Sin embargo, el impulso de esta idea se trata más de una propuesta con tintes políticos que difícilmente se podría llevar a cabo", finaliza el experto. *q*

CULTURA

GACETA UNAM | 18 de mayo de 2023 • 21



La final, en el Foro Alicia Urreta de Casa del Lago

Ximbo, ganadora del segundo Concurso de Canción Feminista

La intérprete se llevó los honores con *No me importa*, bolero que aborda el desenlace de una relación tóxica

María Eugenia Sevilla

romotora del hip-hop y personalidad ya conocida por el público de nuestra UNAM, Jimena de Soto, mejor identificada en los escenarios como Ximbo, se llevó el primer lugar del Concurso de Canción Feminista, cuya final tuvo lugar el 13 de mayo en el Foro Alicia Urreta de Casa del Lago, como parte de la séptima edición de El Aleph. Festival de Arte y Ciencia.

La cantante, quien ha sido juez de batallas internacionales y de los concursos de hip-hop estudiantil Al filo de la lengua, organizados por el Museo Universitario del Chopo, fue en esta ocasión la evaluada, y su canción No me importa resultó favorita. Se trata de un bolero cuya temática se refiere al final de una relación tóxica, entretejido con algunos versos llenos de flow.

"Gracias, hermanas, para mí es ponerme en una situación súper vulnerable, tanto por el género musical como por decir, después de 30 años de hacer música, voy a entrar a concursos. Creo que es algo que siempre tenemos que darnos el chance de hacer", dijo la artista, quien el año pasado fue coconductora de *Trasfrontera CU*, concierto realizado en *Las Islas* de Ciudad Universitaria.

Primer colectivo

Ximbo comenzó su carrera en 1996 como parte de una generación que cimentó una escena rapera nacional rentable. Con mensajes positivos y también de denuncia fundó Magisterio, con Van-T, en 2001, y con otras mujeres inauguró en 2006 Rimas Femeninas, primer colectivo referente del rap femenino en México.

El segundo lugar fue para la pianista, cantante y compositora argentina Yanina Bolognese, quien a distancia, desde la ciudad de Rosario, presentó *La Chinita*, canción que compuso en memoria a una amiga suya, víctima de feminicidio.

Por medio de una pantalla explicó que el tema lo escribió a raíz de una sesión de terapia en la que se dio cuenta de que su vecina y amiga, cercanísima desde la infancia, no había muerto por lo que hasta hace no tantos años se consideraba algo más bien privado, "un crimen pasional", sino por un feminicidio. "Cuando me cayó la ficha, entré en un duelo profundo, no podía parar de llorar", relató la artista, quien tiene una sólida trayectoria internacional en el terreno de la música clásica y el tango: beneficiaria de las becas Martha Argerich en Suiza y del Mozarteum en Buenos Aires, Argentina, ha sido premiada en la música de cámara y fue pianista de la Orquesta de Señoritas, de tango, con la que realizó tres giras europeas. Con el dúo Sauce Rojo, del que es compositora y cantante, editó dos discos y ha realizado giras en el continente americano. Es así que los tintes de la música camerística de concierto y el tango dan forma a La Chinita, pieza con un complejo arreglo de violonchelo, violines y acordeón.

El tercer lugar fue para la cantautora Gabriela Bernal, oriunda de Aguascalientes, quien presentó *Con paso firme*, un poema integrado por décimas que musicalizó como una marcha, teniendo en mente las manifestaciones feministas. "Me la imaginé como un himno", dijo antes de interpretar la pieza, en la que estuvo acompañada por un tambor y las voces de cinco cantautoras que conformaron un coro a capella.

Con una trayectoria musical de 15 años, en los que ha realizado presentaciones internacionales, Bernal ha transitado por el folk, el rock, el jazz y lo que llama canción de identidad.

También se dieron dos menciones especiales a *Mala raza*, una cumbia de Jessica Esther Moreno Fernández; y *Pintada en la pared*, de las mexicanas Elsa Carolina Argueta y Fernanda González. Ambas fueron interpretadas en el Foro.

En esta segunda edición del Concurso de Canción Feminista, organizada por la Cátedra Rosario Castellanos de Arte y Género, Casa del Lago, Radio UNAM, Libros UNAM y la Facultad de Música, el jurado estuvo integrado por tres músicas: la autora de La cumbia feminazi, Renee Goust; la pianista Maby Muñoz Hénonin, coordinadora académica del Seminario Permanente de Música y Género de la Facultad de Música de la UNAM; y Polet González, mejor conocida como Hispana o Mamba Negra, del territorio hip-hopero.

Las tres ganadoras fueron seleccionadas entre 57 participantes de Chile, Perú, Argentina, Colombia, España y México. g

o: Silver.



El Aleph. Festival de Arte y Ciencia

La coherencia cerebral, un antídoto para la violencia

María Eugenia Sevilla

ara Frederick Travis, director del Centro para el Cerebro, la Conciencia y la Cognición de la estadunidense Universidad Internacional de Maharishi, el problema de la violencia radica, en buena medida, en la mente, y puede resumirse en una máxima aparentemente simple: "sin paz interior, no hay paz exterior".

El problema de la violencia –explicótiene que ver con la manera en que las personas reaccionan ante las situaciones y hacia los demás, y este modo de relacionarse con los eventos externos, sea de forma pacífica o violenta, con estrés y ansiedad o con apertura y empatía, depende de factores emocionales que tienen una raíz fisiológica, como la calidad del sueño o la alimentación, pero también con la naturaleza de la mente. ¿En qué consiste ésta?

"Imaginen la mente como un océano, que se mueve con un oleaje que cambia todo el tiempo, con oleadas de pensamientos, sentimientos, imágenes", planteó el doctor en psicología para abrir su conferencia magistral *Coherencia cerebral y paz interior*, dentro de *El Aleph. Festival de Arte y Ciencia* 2023, en el Pabellón Nacional de

El psicólogo Frederick Travis hizo una demostración de los efectos de la meditación trascendental en el cerebro

la Biodiversidad de la UNAM. "Pero hay niveles más serenos y acallados en los que tiene lugar, por ejemplo, la intuición".

Por décadas, Travis ha estudiado científicamente los efectos de la meditación trascendental (MT) en el cerebro humano. Sus hallazgos en este campo lo han convertido en una celebridad, que ha atraído hacia esta disciplina a un gran número de personas y creadores como el cineasta David Lynch o el comediante estadunidense Jerry Seinfeld.

Travis explicó que, a través de un proceso que requiere de ciertas técnicas, disciplina y la guía de un maestro, la MT permite disminuir el oleaje, al acallar los pensamientos, y permitir que emerja un silencio mental natural.

"Con la práctica, el espacio entre un pensamiento y otro se va haciendo más largo. Llega un punto en que éstos ocupan un lugar secundario y lo que priva es el silencio natural de la mente". Éste que genera una experiencia de paz interior. "Nos sentimos completos, en unidad con el todo". Tal estadio de la mente tiene una explicación científica que recibe el nombre de coherencia cerebral.

"Llamamos coherencia cerebral cuando dos partes del cerebro trabajan al unísono", puntualiza el experto. El fenómeno puede entenderse fácilmente con una comparación que compartió el divulgador de la ciencia José Gordon, curador de El Aleph: "Es como si una zona del cerebro estuviera cantando una canción de Los Beatles y otra una diferente. Dicha coherencia surge cuando ambas partes entonan juntas la misma melodía".

Con el fin de dar cuenta de este fenómeno, Travis colocó electrodos a una voluntaria para mostrar al público su electroencefalograma en vivo. En pantalla se hace visible la gráfica de dos regiones cerebrales, que al momento lucen desiguales. Una tercera franja de la gráfica describe el nivel (bajo) de coherencia cerebral.

Diferentes tipos de actividad cerebral generan ondas distintas, detalló Travis. Por ejemplo: la concentración en una tarea, una acción enfocada, tiene una frecuencia llamada gamma, de 30-50 hertzios por segundo. "Es cuando estás muy concentrado en algo y no prestas atención a lo que sucede a tu alrededor". Prácticas meditatorias como el mindfulness o atención plena –añadió– generan ondas theta, de 5-8 hertzios/segundo. La MT lleva al cerebro a una frecuencia de onda denominada alfa-1, de 8-10 hertzios/segundo. "La frecuencia que genera la paz interior".

Después pidió a la persona conectada al encefalógrafo que comience su práctica meditatoria. Al hacerlo las gráficas cambian: los valles y crestas de las ondas se muestran más simétricas y la franja de coherencia cerebral se eleva.

A diferencia de otras formas de meditación –dijo–, la MT desarrolla la naturaleza de la mente. "Y ésta es expandirse. Es decir, trascender, lo que significa estar en contacto más allá de uno mismo, con el otro, con lo que sucede afuera".

El psicólogo asegura que en un periodo de 30 días la meditación trascendental disminuye efectos de estrés postraumático como ansiedad, insomnio o fatiga. Este proceso aumenta la empatía y la compasión, y permite desarrollar todo el potencial de la mente, lo cual, sostiene, es tangible entre personas reconocidas por su elevada creatividad en diversos ámbitos, quienes son practicantes de esta disciplina, y trabajan para el bien común.

"La coherencia cerebral es el antídoto para la violencia", concluyó. 🎢



La serie Parangona del Programa Editorial de la DGDH ofrecerá títulos diseñados para las personas de baja visión

Antonio Sierra García

a UNAM publicó el primer número de la serie Parangona, con una edición macrotipo de su libro más vendido: Visión de los vencidos. Relaciones indígenas de la Conquista, de Miguel León-Portilla. Esta serie ofrecerá títulos especialmente diseñados para que las personas de baja visión puedan disfrutar de una lectura cómoda y agradable, gracias al macrotipo con el cual están formados y al cuidado de su edición.

Con esta iniciativa, el Programa Editorial de la Dirección General de Divulgación de las Humanidades (DGDH) atiende a un sector de la sociedad que, a partir de ahora, podrá disfrutar de lecturas como la *Visión de los vencidos* y otros títulos.

De acuerdo con el Informe Mundial sobre la Visión de 2020, de la Organización Mundial de la Salud, "en todo el mundo, por lo menos 2,200 millones de personas padecen deficiencia visual, y de ellas, por lo menos 1,000 millones tienen una deficiencia visual que podría haberse evitado o que aún no se ha tratado". Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en 2020 reportó que en México hay 2 millones 237,000 personas con una deficiencia visual.

Valiosa iniciativa

Erika Fernández, directora médica del Hospital de la Ceguera, destacó la importancia de *Visión de los vencidos* en este formato, pues "tendremos cada vez más gente mayor en el país debido a que la esperanza de vida aumentará, por lo que es crucial desarrollar materiales como éste. Así que pensar en las personas con baja visión es fundamental". Subrayó la valiosa iniciativa editorial: "En la UNAM pensaron en estas personas. El libro presenta una letra grande, y puedes leer de 30 % a 100 %".

Durante la presentación del texto, en el marco de la Fiesta del Libro y la Rosa, la especialista en oftalmología y alta especialidad en cirugía en catarata señaló que la única causa reversible conocida de ceguera es la catarata.

Manifestó que en nuestro país la primera causa irreversible de baja visión o de ceguera es la diabetes; y la segunda, el glaucoma, "enfermedad por la que vamos perdiendo la visión de manera Libro de Miguel León-Portilla

Visión de los vencidos, un histórico, ahora editado en macrotipo

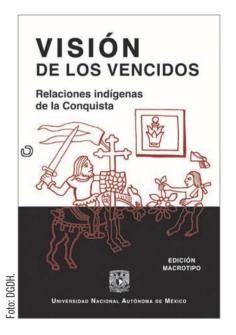
periférica". Asimismo, comentó que la pérdida definitiva de visión "se da por degeneración macular relacionada con la edad; justo Miguel León-Portilla padeció esta enfermedad en sus últimos años".

Visión de los vencidos. Relaciones indígenas de la Conquista se publicó por primera vez en 1959 bajo el sello de la Biblioteca del Estudiante Universitario. Desde su nacimiento se colocó como una de las ediciones representativas de la UNAM. Es un libro icónico de la historiografía mexicana que se ha traducido a más de 11 idiomas. También se encuentra en sistema braille y ésta es su edición número 30 en idiomas como inglés, francés, italiano, alemán, hebreo, polaco, sueco, húngaro, serbocroata, portugués, japonés, catalán, otomí, checo, esperanto, coreano, chino mandarín, náhuatl y rumano.

José Emilio Pacheco, quien fue director de la Biblioteca del Estudiante Universitario, consideró la obra como un verdadero suceso editorial: "Miguel León-Portilla tuvo el incomparable acierto de organizar textos traducidos del náhuatl por Ángel María Garibay, para darnos la *Visión de los vencidos*: la imagen que los indios de Tenochtitlan, Tlatelolco, Tetzcoco, Chalco y Tlaxcala se formaron acerca de su lucha contra los conquistadores y la ruina final del mundo mexica".

El Programa Editorial de Divulgación de las Humanidades diseñó el formato macrotipo para lectura accesible. Entre sus características materiales se puede destacar el tamaño de la fuente, que va de 18 a 20 puntos. El libro no está justificado, pues todas las líneas están cargadas hacia la izquierda, y eso hace que no tenga cortes de palabras, ni los llamados callejones o ríos. Otra característica es que no hay cursivas, pues éstas se sustituyen con negritas. Se buscó el contraste entre la tipografía y el blanco de la página. "Tratamos de que cada carácter fuera lo más visible posible", apuntó Mauricio Salvador, jefe del Departamento de Publicaciones.

Por su parte, Juan Carlos Torres López, experto en literatura náhuatl que cola-



boró con León-Portilla, dijo durante la presentación: "Cuando trabajé con él, lo disfruté mucho, aprendí demasiado. Estoy agradecido por la edición de *Visión de los vencidos* con esta tipografía". De acuerdo con el profesor de la Facultad de Filosofía y Letras, "la obra del doctor Miguel León-Portilla se caracteriza por darle voz a los que no pudieron hablar, a las minorías".

En relación con la baja visión, Torres López recordó que el historiador tenía degeneración macular. "Una de las principales actividades que realizaba con él era la lectura de texto y escribía lo que él me dictaba. Yo recuerdo que comenzaba a trabajar desde temprano; cuando yo llegaba a su estudio, ya tenía algunas hojas. Las imprimía en una tipografía de unos 40 o 50 puntos, porque sólo cabían ocho renglones por hoja y aun así bajaba la lupa que tenía en su escritorio o acercaba otra de mano. Hacía correcciones, a veces corregía tanto que era un poco difícil entender. Le costaba trabajo ver al momento de escribir. Si bien para muchos tal vez esto nos hubiera detenido en nuestras carreras, para el doctor no. Él padeció esto y trabajaba de manera incansable. El doctor hubiera apoyado este tipo de ediciones". g

GOBIERNO

GACETA UNAM | 18 de mayo de 2023 • 24

Cuarto informe de Susana Magallón Puebla

Alta productividad y generación de nuevo conocimiento en el Instituto de Biología

Mirtha Hernández

e 2019 a la fecha el personal académico del Instituto de Biología (IB) ha descrito más de 500 especies de animales, plantas y hongos nuevos para la ciencia, aunado a su elevada productividad en investigación, formación de profesionales, docencia y difusión del conocimiento, aseguró su directora Susana Aurora Magallón Puebla.

El promedio anual de artículos científicos arbitrados fue de 313, de ellos 281 fueron publicados en revistas indizadas y 32 en otras no indizadas. Además, la tasa anual de publicación por persona investigadora es de cuatro, detalló al rendir su informe de labores del cuatrienio ante el rector Enrique Graue Wiechers, el exrector José Sarukhán Kermez, la presidenta en turno de la Junta de Gobierno Elena Centeno García, y la comunidad del IB.

Asimismo, destacó que se ampliaron los recintos para albergar las Colecciones Biológicas Nacionales mediante la ocupación de cuatro salas nuevas en el Pabellón Nacional de la Biodiversidad, y se liberaron espacios para las Colecciones Nacionales de Invertebrados y las del Herbario Nacional de México. También se establecieron dos nuevas colecciones vivas en el Jardín Botánico: los jardines Etnobiológico y el de las Interacciones.

En el Auditorio del Jardín Botánico, el rector Enrique Graue hizo un reconocimiento a la comunidad del Instituto por la descripción de 500 nuevas especies de animales, plantas y hongos, y expresó que en general hubo un crecimiento en todas sus labores. "Ha sido un inmenso esfuerzo en estos cuatro años", remarcó.

De igual forma, destacó el trabajo de la directora Susana Magallón, a quien feli-



citó por su próximo ingreso a la National Academy of Sciences de Estados Unidos.

Magallón Puebla expuso que el Instituto de Biología también fortaleció su planta académica con la contratación de 12 nuevas personas, seis investigadores y seis técnicos académicos. Así, esta entidad –una de las de mayor antigüedad en la Universidad, pues data de 1929– tiene en total 164 integrantes, con una edad promedio de 57 años.

Estos académicos graduaron a 324 alumnos en el periodo y tan sólo en 2022 impartieron 136 cursos semestrales. Además, el promedio de estudiantes de licenciatura que realizan su trabajo de investigación en vinculación con el IB es de 129, mientras que en el posgrado –adscritos a programas de la UNAM y de otras universidades– es de 245.

La directora expuso que durante esta administración se terminó la construcción del Pabellón Nacional de la Biodiversidad, inmueble donado a la UNAM por la Fundación Carlos Slim, con el propósito de expandir y optimizar las áreas de investigación y las colecciones del Instituto, y ser un museo gratuito para mostrar la riqueza biótica principalmente de México.

Al Pabellón se mudaron cuatro Colecciones Zoológicas Nacionales, representando el traslado de aproximadamente 380,000 ejemplares, así como de los laboratorios de Secuenciación Genómica y de Biología Molecular, entre otros.

Además, de junio de 2022 a la fecha ha recibido alrededor de 180,000 visitantes y cerca de 300 visitas guiadas, y en sus espacios ya se han iniciado las labores de investigación.

Magallón Puebla expuso que gracias a la donación de un terreno por la Sagarpa (hoy Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural), y el apoyo de la UNAM, se finalizó la construcción y equipamiento de la primera fase de una nueva sede de la Estación de Biología Chamela, denominada La Posta y ubicada en Colima, que incluye un edificio con laboratorios, colecciones y servidores, entre otros.

Ante investigadores eméritos, exdirectores del IB y la secretaria general del Comité Ejecutivo de la AAPAUNAM, Bertha Guadalupe Rodríguez Sámano, la directora del Instituto añadió que en el cuatrienio se establecieron: la Comisión Interna de Igualdad de Género y los Criterios de Evaluación y Contratación para personal académico del IB que consideran la paridad y no discriminación.

De igual forma se elaboraron reglamentos y criterios que encauzan y regularizan los procedimientos académico-administrativos en el Instituto como los de Evaluación del Personal de Investigación, los relacionados con el uso del Laboratorio de Biología Molecular, y el reglamento general de las Colecciones Biológicas del IB.

Al dar respuesta al informe, el coordinador de la Investigación Científica, William Lee Alardín, celebró la apertura del Pabellón Nacional de la Biodiversidad, el cual les brinda más espacios para las colecciones y las tareas de investigación en los próximos años. También indicó que la incorporación de nuevo personal será crucial en sus trabajos de conservación de la biodiversidad del país.

Felicitó a la comunidad del Instituto de Biología porque busca diversificar las fuentes de ingreso para sus investigaciones. Remarcó que los frutos de su producción académica con impacto y calidad son visibles; una muestra de ello es el reconocimiento que la entidad y sus miembros tienen en el exterior, como su directora, quien ingresará próximamente a la National Academy of Sciences de Estados Unidos. g

John Ackerman presentó su cuarto informe

PUEDJS, referente nacional y regional sobre estudios de la democracia

En el acto, el académico universitario fue ratificado como director del Programa para un segundo periodo (2023-2027)

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

o que formulamos son "nuevas formas de hacer la academia", así lo abrevió John Mill Ackerman Rose, director del Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad (PUEDJS), al rendir su cuarto Informe de Actividades (2022-2023) al frente de dicha instancia universitaria perteneciente a la Coordinación de Humanidades.

En su mensaje inicial, John Ackerman aseguró que el PUEDJS consolidó diversos ejes de acción que le permitieron cumplir con los objetivos y tareas que le fueron conferidos por la UNAM. A su vez, las diferentes actividades desarrolladas, además del impacto académico, fomentaron valores democráticos en beneficio del país.

Ante Guadalupe Valencia García, coordinadora de Humanidades; Hugo Alejandro Concha Cantú, abogado general; y Máximo Carvajal, presidente del Tribunal Universitario; y, de manera remota, Leonardo Lomelí Vanegas, secretario general; y Patricia Dávila Aranda, secretaria de Desarrollo Institucional, así como titulares y representantes del Comité Directivo de dicho programa, Ackerman indicó que el PUEDJS se ha logrado consolidar como un espacio académico interdisciplinario cercano a la comunidad universitaria.

En la Sala 1 del Centro Cultural Universitario Tlatelolco (CCUT), el PUEDJS presentó los resultados del periodo informado mediante las voces de los diversos integrantes de sus áreas.

En Investigación y Seguimiento de Procesos Democráticos se reportaron 15 proyectos de investigación, de los cuales 11 son colectivos y cuatro individuales a cargo de investigadores de tiempo completo.

Se puso en marcha la *Revista Tlatelolco*, publicación científica con proyección internacional, la cual cuenta hasta el mo-



mento con 72 artículos y más de 80,000 visitas desde 24 países del orbe.

Se realizaron tres estudios de caso sobre culturas políticas con apoyo del Conahcyt: el Decálogo de los Derechos Digitales en México 2023, el denominado Termómetro de la Democracia y el Observatorio de Medios y Redes Sociodigitales.

Respecto al Área de Diálogo Público y Debate Informado, se llevaron a cabo 50 transmisiones del programa "Diálogos por la Democracia" en *TV UNAM*, con un total de 401,000 visualizaciones en YouTube, así como siete presentaciones del documental "El proyecto cultural del neoliberalismo", dos programas de comunicación multimedia, "Señal Tlatelolco", con 27 transmisiones, y el podcast "Culturas políticas y democracias en disputa", con una decena de transmisiones.

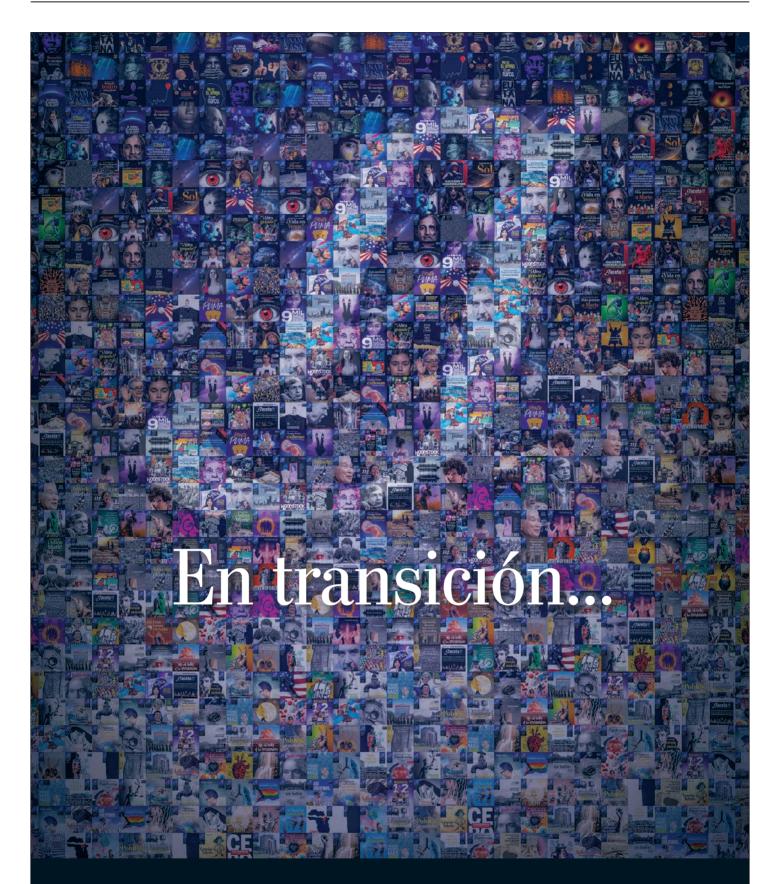
En el Área de Vinculación y Extensión Universitaria se encuentra el periódico ¡Goooya!, con cinco números editados durante el periodo que se informa y con más de 780 colaboraciones y 480 colaboradores provenientes de 32 diferentes escuelas y planteles. Se emprendieron, además, la Segunda Feria por la Democracia con más de 5000 asistentes, y dos jornadas de Debate Universitario. En suma, 9,300 asistentes presenciales a las actividades.

En el Área de Docencia y Formación en Democracia se activó una cátedra interdisciplinaria en la modalidad de materia optativa para el semestre 2023-1 y se impulsaron dos plataformas digitales: "Aprendizaje y Formación en Democracia" y "Árbol de la Democracia", este último registró 350,000 visitas desde 18 países.

Se informó que la planta académica del programa actualmente está conformada por cinco investigadores de Tiempo Completo y un técnico académico de Tiempo Completo, así como por cinco estancias posdoctorales.

En el epílogo de la ceremonia, Guadalupe Valencia García, coordinadora de Humanidades, resaltó: "Sólo queda admirarme de esta forma de trabajo colaborativa, comunitaria, comprometida y entusiasta que han mostrado. Los canales de vinculación, difusión y divulgación del PUEDJS se han calibrado para hacerlos más efectivos, por lo que es ya un referente en estudios de democracia en México y Latinoamérica que ha sabido acercarse a las generaciones actuales; se ha convertido en un faro sobre democracia y cultura política, y es más que simbólico que realice su labor desde esta Torre de Tlatelolco que nos retrotrae a todos los universitarios de una manera profunda a la lucha por un mundo mejor".

En el mismo acto, la coordinadora de Humanidades dio lectura al oficio signado por el rector Enrique Graue Wiechers, que designa a John Ackerman, con fecha del 1 de abril, para un nuevo periodo como director (2023-2027).



EXPOSICIÓN



Hasta el 23 de junio

Lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas Galería María Luisa Dehesa Gómez Farías Facultad de Arquitectura, Ciudad Universitaria





ENTRADA GRATUITA







🗴 AUISO IMPORTANTE 🗯









Se extiende al miércoles 31 de mayo el plazo de recepción de candidaturas para el Reconocimiento "Rubén Bonifaz Nuño" a la Trayectoria Editorial Universitaria 2023

Consulta las bases

Les invitamos a proponer candidatas y candidatos a través del formulario en línea: http://bit.ly/3HtNC7f Las bases se pueden consultar en: https://www.filuni.unam.mx/eventos/convocatoria-ruben-bonifaz-nuno







No sé qué carrera elegir /

Quiero ayuda para interpretar mis resultados del PROUNAM/ voluntari@ en la UNAM / ¿Cómo se comienza a estructurar una tesis? ...

Todo lo que quisiste saber y tienes miedo de preguntar.

- Asesorías grupales de Orientación Vocacional y Educativa.
- Espacios de conversación abierta y cercana con Especialistas en Orientación Educativa.
- Para exponer y resolver todas tus dudas e inquietudes.

Consulta la programación en:



http://dgoae.unam.mx/COE/azoomate.html

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 18 de mayo de 2023 • 28

→ Instituto de Investigaciones Históricas Cátedra Especial Miguel León-Portilla
→ Instituto de Investigaciones Económicas "Premio Anual Dr. Ernest Feder" 2023
Evaluación para postulantes al profesorado de lenguas de nuevo ingreso a la UNAM4
Perfil de postulantes al Examen de la Comisión Especial de Lenguas
(a) "Espacios de diálogo interdisciplinario en la UNAM"
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO
→ Instituto de Ciencias del Mar y Limnología9
→ Instituto de Ecología10
→ Instituto de Geofísica
⊙ Centro de Geociencias12
⊙ Centro de Ciencias Genómicas15
Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia
⊙ Coordinación de Humanidades18
⊙ Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe22
Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación





https://www.gaceta.unam.mx/g20230518/



ADENDA DE CONVOCATORIAS

https://www.gaceta.unam.mx/230518-convocatorias/

DEPORTES

GACETA UNAM | 18 de mayo de 2023 • 29



Se alistan los equipos sub-18 femenil y sub-16 varonil

El último peldaño

Ambas escuadras de fuerzas básicas de Pumas enfrentarán juegos decisivos este sábado con la mira puesta en la final

Horacio Alvarado

l último peldaño para disputar la cita máxima en el campeonato es el que alcanzarán dos de las categorías de fuerzas básicas de Pumas en este Clausura 2023. Pumas sub-18 femenil y Pumas sub-16 varonil jugarán las semifinales de sus respectivos torneos con la intención de llegar a la final por el título.

Pumas sub-18 femenil es el actual monarca y se encuentra a dos partidos de refrendar su título y conseguir un bicampeonato histórico, no sólo para el Club Universidad Nacional, sino también para esta categoría, ya que no hay otro equipo en la liga que registre tal secuencia de logros.

"Sueño mucho con el bicampeonato. Esta temporada hemos trabajado muy bien. Me siento cada vez más segura de mí y de mi equipo. Algo que caracteriza a Pumas es la garra. Nunca hemos dejado de luchar", aseguró África Guerrero, una de las futbolistas más destacadas de las auriazules.

Para África, este torneo ha sido distinto al del bicampeonato porque en esta ocasión han podido jugar la fase final como locales. "La temporada pasada fuimos cuarto lugar, jugamos de visita y salimos campeonas. Nos empeñamos para que este torneo fuera diferente. Es algo bonito porque todo es en casa. Nuestra casa se respeta" añadió.

Otra de las jugadoras con más relevancia es Brenda Sosa, una de las líderes

indiscutibles y capitana del equipo. "Estoy en uno de los mejores momentos de mi carrera. Impulsar al equipo para el bicampeonato es una de mis más grandes motivaciones. Es complicado llevar el rol de liderazgo. Yo me propuse tomar el equipo y dirigirlo dentro del campo. Lo facilita que todas las chicas cooperan por el bien del grupo", comentó.

Las auriazules se medirán a Toluca en la semifinal del torneo, que se juega a partido único. El duelo será este sábado a las 12 horas en las instalaciones de la Cantera. "Todo ha significado dar un paso más en el proceso. Es mucha la felicidad



de volver a jugar una semifinal. Queremos seguir avanzando", finalizó Adriana Contreras, futbolista de Pumas que anhela obtener el boleto para la final.

Fortaleza mental

El anhelo por coronarse no solamente se queda en la rama femenil de fuerzas básicas, sino además en la categoría sub-16 varonil del Club Universidad Nacional, que también pelea por un boleto para la gran final de su certamen, luego de ser el mejor equipo del torneo regular con 35 unidades.

Durante los cuartos de final, los auriazules vencieron 3-1 a León en la Cantera, lo que les dio el pase para jugar esta ronda de semifinal ante Monterrey el próximo sábado a las 9 horas.

"La fortaleza mental que han mostrado es clave. Fue un torneo regular muy bueno que habrá que consolidar con la liguilla. Lo más importante para mí es que el equipo siempre compite y está siendo positivo. Sólo perdimos un juego en la fase regular. El equipo siempre fue humilde, fuerte y competitivo", comentó Alejandro Estrada, director técnico de la categoría.

Para el entrenador de Pumas, el proceso formativo debe ir de la mano de la exigencia de triunfos, por ello es relevante jugar estos partidos de eliminación directa desde estas edades. "Esto es Pumas y debemos contar con los jugadores necesarios. El tema formativo es importante, que llegue la mayor cantidad posible a las categorías mayores, pero esto tiene que ir de la mano de los triunfos. Debemos acostumbrarnos a triunfar y ser competitivos", añadió.

Otro de los pilares en este proceso formativo de los jugadores es Raúl Alpízar, el director de fuerzas básicas en el Club Universidad, quien tiene claros los objetivos de la institución para formar futbolistas. "Es importante llegar a las fases finales porque vemos realmente sus capacidades futbolísticas ante escenarios de ansiedad competitiva. Esto nos da una certeza de dónde se encuentran nuestros jugadores y qué es lo que tenemos que mejorar y corregir".

Es una generación con buenos jugadores que han asimilado el trabajo y han sido regulares. "Hay futbolistas de un año menos, de la categoría sub-15, pero que han sido muy destacados. En este equipo vemos jugadores en cantidad y calidad interesantes. Pensamos que nuestras próximas sub-18 y sub-20 estarán ya encaminadas hacia el alto rendimiento", finalizó Alpízar, quien confía en que Pumas sub-16 tendrá la oportunidad de jugar la final de este certamen y poner el nombre de Pumas en alto. A

Campeonato Nacional de Cuarta Fuerza y Novatos 2023

Ocho medallas en tenis de mesa



• Sofía Pablo Espina, de la Facultad de Ciencias.

Dos de oro, tres de plata y tres de bronce fue la cosecha de preseas de la delegación puma en el evento celebrado en el Comité Olímpico Mexicano

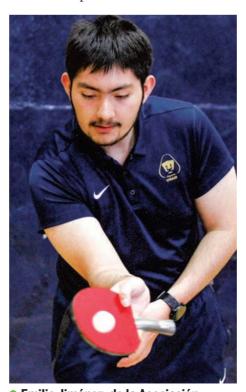
Ana Yancy Lara / Francisco Cano

na cosecha de ocho medallas logró la delegación de tenis de mesa de la UNAM que compitió en el Campeonato Nacional de Cuarta Fuerza y Novatos 2023, organizado por la Federación Mexicana de Tenis de Mesa en las instalaciones del Comité Olímpico Mexicano, en Ciudad de México.

Los pumas lograron dos primeros lugares individuales: uno en esta categoría de la rama femenil de novatos y otro en deporte adaptado de cuarta fuerza; y tres segundos sitios: uno en dobles mixtos de cuarta fuerza, otro en equipos femenil de novatos y uno más en dobles mixtos de novatos. En cuanto a los tres terceros lugares, uno fue en equipos varonil de cuarta fuerza, otro en individual femenil de cuarta fuerza y el último en dobles varonil de novatos.

Destacó Sofía Pablo Espina, alumna de la Facultad de Ciencias, al influir en la consecución de tres medallas, todas en novatos: la de oro en individual de la rama femenil, la de plata en equipos femenil y la de dobles mixtos.

"Es un orgullo increíble, la UNAM me ha proporcionado este deporte básicamente gratis, y que le pueda responder de esta manera, dándole medallas, para mí es un honor. Tenemos como objetivo la Universiada Nacional, queremos ganarla tanto en equipos como en individual, y para esto lo que debemos hacer es no bajar el ritmo y darle más todavía ahora que ya tenemos este primer triunfo", afirmó la deportista auriazul.



 Emilio Jiménez, de la Asociación de Deporte Adaptado de la UNAM.

Por su parte, Emilio Jiménez Escutia, integrante de la Asociación de Deporte Adaptado de la UNAM, logró oro en la categoría de paralímpico masculino, clase 11, de cuarta fuerza. "Estuvo bastante reñida la competencia; llegó un momento en que se me complicó, pero sólo pensaba cómo moverme, desde dónde tirar, y logré superarlo. Me siento satisfecho con los resultados. Ahorita me preparo para los Juegos Paranacionales de Sonora, quiero lograr una medalla de oro", aseveró.

"Durante este último año, el entrenamiento de Emilio ha sido más constante y con más ímpetu, todo para tener buenos resultados en Sonora y en las competencias que vienen en este 2023. Es muy disciplinado", añadió Guillermo Garduño, entrenador del joven paratleta.

En el segundo lugar de cuarta fuerza, los atletas pumas consiguieron medalla de plata en dobles mixtos con Gabriela Castillo, de la Facultad de Ingeniería, y Axel Reyes, de la Facultad de Psicología; en novatos por equipos femenil, con la mencionada Sofía Pablo, junto con Andrea Leos, de la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción, y Laura Ángel, de la Escuela Nacional Preparatoria plantel 6 Antonio Caso; y en dobles mixtos, con Sofía Pablo, ahora junto con Óscar de la Cruz, de la Facultad de Ingeniería.

Para las terceras posiciones de cuarta fuerza obtuvieron medalla broncínea en equipos varonil el mencionado Axel Reyes junto con David Martínez, de la Escuela Nacional de Trabajo Social, Abiú Jiménez, de la Facultad de Ciencias, y Alejandro Noguez, de la Facultad de Química. Otro bronce lo obtuvo Gabriela Castillo en individual femenil. Y el tercer metal de esta denominación se logró en dobles varonil de la categoría de novatos, con Óscar de la Cruz y Miguel Ángel Hernández, alumnos de la Facultad de Ingeniería.

"Quedar entre los primeros del torneo de cuarta fuerza significa mejorar su ranking, tener una cima destacada para los siguientes torneos, que son tercera y segunda fuerza. Obviamente, si superas tu ranking, tus posibilidades de obtener medallas aumentan, porque tienes una mejor posición en el torneo", explicó Héctor Castillo Islas, entrenador en jefe de los equipos de tenis de mesa de la UNAM. g



OJUEIVI SEGUNDA TEMPORADA 2023

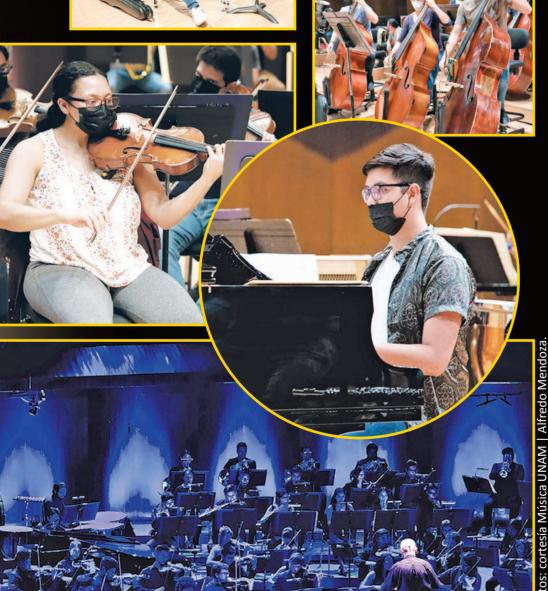






Conciertos

Domingos 21 y 28 de mayo 11 y 25 de junio 18 horas



DIRECTORIO



Dr. Enrique Graue Wiechers Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas

Mtro. Hugo Concha Cantú Abogado General

Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria Secretario Administrativo

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria

Dr. William Henry Lee Alardín Coordinador de la Investigación Científica

Dra. Guadalupe Valencia García Coordinadora de Humanidades

Dra Diana Tamara Martínez Ruiz Coordinadora para la Igualdad de Género

Dra. Rosa Beltrán Álvarez Coordinadora de Difusión Cultural

Mtro. Néstor Martínez Cristo

Director General de Comunicación Social

Mtro. Rodolfo González Fernández Director de Información



Director Fundador Mtro. Henrique González Casanova

Director de Gaceta UNAM Juan Pablo Becerra-Acosta M.

Subdirector de Gaceta UNAM Daniel Francisco Martínez

Gaceta Digital Hugo Maguey

Jefe de Diseño Paco Domínguez

Coordinador Gráfico Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción

Perla Chávez, Roberto Gutiérrez, Pía Herrera, Patricia Martínez, Leticia Olvera, Rafael Paz, Mónica Nario, Daniel Robles, Alejandra Salas, Karen Soto, Adriana Tellez, Alejandro Toledo y Cristina Villalpando

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: La Crónica Diaria S.A. de C.V., Calz. Azcapotzalco La Villa, No. 160, Col. Barrio de San Marcos, Del. Azcapotzalco, CP. 02020, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 20. piso, Ciudad Universitaria.

Número 5,386



ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 18 de mayo de 2023

→ Instituto de Investigaciones Históricas Cátedra Especial Miguel León-Portilla
→ Instituto de Investigaciones Económicas "Premio Anual Dr. Ernest Feder" 2023
Evaluación para postulantes al profesorado de lenguas de nuevo ingreso a la UNAM
Perfil de postulantes al Examen de la Comisión Especial de Lenguas
(a) "Espacios de diálogo interdisciplinario en la UNAM"
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO
→ Instituto de Ciencias del Mar y Limnología 9
→ Instituto de Ecología
→ Instituto de Geofísica
⊙ Centro de Geociencias12
⊙ Centro de Ciencias Genómicas15
→ Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia
⊙ Coordinación de Humanidades18
⊙ Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe22
Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación





https://www.gaceta.unam.mx/g20230518/



ADENDA DE CONVOCATORIAS

https://www.gaceta.unam.mx/230518-convocatorias/



Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Históricas Cátedra Especial Miguel León-Portilla Convocatoria

El Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Históricas, delegado por el Consejo Técnico de Humanidades, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 al 19 y 22 al 24 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México,

Convoca

A los profesores e investigadores de carrera de la UNAM a presentar su solicitud para ocupar, por un año, la Cátedra Especial Miguel León-Portilla, que pertenece al Instituto de Investigaciones Históricas, de acuerdo con las siguientes

Bases:

- 1. La Cátedra tiene como propósito principal estimular la generación de nuevos conocimientos en las áreas cultivadas por el doctor Miguel León-Portilla, así como la difusión de dichos conocimientos.
- 2. La presente convocatoria se abre con el tema general de "El género en las sociedades indígenas".
- 3. Los profesores e investigadores solicitantes deberán tener publicaciones en el área de especialidad de la Cátedra.
- 4. El estímulo consistirá en el 30 por ciento de los rendimientos del capital que la UNAM ha constituido en fideicomiso para dicha Cátedra, si el investigador es de tiempo completo, y el 15 por ciento si es de medio tiempo, según lo establece el artículo 6 del Reglamento.
- 5. De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento, podrán recibir la Cátedra Especial los profesores e investigadores de carrera de la UNAM que, a juicio del Consejo Interno, por delegación del Consejo Técnico de Humanidades, se hayan distinguido de manera sobresaliente en el desempeño de sus actividades académicas y que tengan una antigüedad mínima de cinco años al servicio de la institución.
- 6. De acuerdo con el artículo 16 del Reglamento, no podrán concursar quienes no tengan una relación laboral con la UNAM, quienes gocen de una beca que implique una remuneración económica o quienes ocupen un puesto administrativo en la UNAM, a menos que se comprometan a renunciar a ellos si obtienen la Cátedra.

Las solicitudes deberán entregarse en la Secretaría Académica del Instituto en un plazo que concluirá a los 30 días hábiles de haberse publicado esta convocatoria en la *Gaceta UNAM* y deberán acompañarse de:

- a) Curriculum vitae actualizado
- b) Reproducciones digitales de los documentos que acrediten la preparación académica del solicitante
- c) Documentos en los que conste su adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en la institución y vigencia de su relación laboral
- d) Documentación que permita al Consejo Interno la evaluación del solicitante en lo que se refiere a las actividades académicas de investigación, docencia y difusión
- e) Programa de trabajo para el periodo de ocupación de la Cátedra y relación de resultados esperados. El programa deberá
 considerar, al término del periodo, la entrega de un trabajo de investigación por escrito y su exposición en un curso
 especial que tendrá duración mínima de una semana, así como la entrega de un informe de las actividades desarrolladas
- f) Carta compromiso de no tener ninguna relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM, con excepción de los estímulos del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CdMx., a 18 de mayo de 2023

La Directora
Dra. Elisa Speckman Guerra



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS EN EL MARCO DEL XLIII SEMINARIO DE ECONOMÍA AGRÍCOLA CONVOCAN AL

"PREMIO ANUAL DR. ERNEST FEDER" 2023

Bases

- 1) Podrán participar trabajos de investigación inéditos en forma de artículos individuales o colectivos sobre el tema: el sector agroalimentario mexicano ante el incremento de precios en los alimentos. Subtemas: a) el incremento en el precio de los alimentos y sus implicaciones sobre la producción, la distribución y el acceso a la alimentación en México; b) análisis de los factores nacionales e internacionales que contribuyen a generar la reciente inflación en el precio de los alimentos, y c) propuestas de política pública encaminadas a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población mexicana ante el alza en el precio de los alimentos.
- 2) Dirigido a tesistas de posgrado, profesionales e investigadores especializados en el sector. Los trabajos deben ser de autoría propia, reflejar originalidad, rigor científico y metodológico y estar debidamente concluidos. Cada autor podrá concursar únicamente con un trabajo y, en los casos de obras colectivas, no deberán exceder de cuatro autores por obra.
- 3) El documento deberá contar con una portada que contenga el nombre del premio, el título del trabajo y el seudónimo del autor; incluirá un resumen de media cuartilla, introducción, metodología, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía. La obra debe tener una extensión máxima de 30 cuartillas, con tipo de letra Times New Roman de 12 puntos, interlineado de 1.5 y con un formato de citas estilo American Psychological Association (APA) séptima edición. Se entregará en archivo digital en formato PDF.

La entrega se realizará mediante carga en la página del Instituto en el área correspondiente a los premios del IIEc, https://premios.iiec.unam.mx/. Además, se deberá llenar el formato de registro disponible en la misma página electrónica, al que se agregará una semblanza del(os) participante(s) y los datos de contacto con nombre, institución, teléfono y correo electrónico. En el caso de obras colectivas, se deberá indicar el nombre del representante del grupo de autores. Este documento se entregará al jurado calificador una vez realizado el dictamen. No cumplir los requerimientos citados en los incisos 1, 2 y 3 podrá ser causa de exclusión del trabajo en el concurso.

- 4) El Instituto analizará los trabajos recibidos con software especializado en la identificación de similitudes de contenido en documentos publicados en la red y se reserva el derecho de retirar del concurso los textos que incurran en algún tipo de plagio.
- 5) El jurado calificador estará integrado por el director del IIEc, los coordinadores del seminario y por reconocidos(as) investigadores(as) de El Colegio de México, la Universidad Autónoma Chapingo, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Autónoma Metropolitana y la Universidad Nacional Autónoma de México. La decisión del jurado será inapelable.
- 6) El Instituto de Investigaciones Económicas otorgará los siguientes premios:

Primer lugar: \$35 000.00 m.n. Segundo lugar: \$15 000.00 m.n.

Tercer lugar: Diploma

- Los trabajos ganadores se expondrán durante el seminario. El Instituto se reserva el derecho de publicarlos.
- 8) Fecha límite de envío del trabajo: viernes 4 de agosto de 2023, a las 14:00 h.
- 9) Los aspectos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el jurado.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU" Cd. Universitaria, CdMx, 10 de abril de 2023

EL DIRECTOR DR. ARMANDO SÁNCHEZ VARGAS

INFORMES: Secretaría Académica Tel. 5623-0101 y 5623-0141 http://www.iiec.unam.mx analaura@iiec.unam.mx









CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y DE LAS ARTES COMISIÓN ESPECIAL DE LENGUAS

Evaluación para postulantes al profesorado de lenguas de nuevo ingreso a la UNAM

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 36, inciso 2, del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes (CAAHyA), mediante su Comisión Especial de Lenguas, convoca al proceso de evaluación de postulantes al profesorado de lenguas de la UNAM que se realizará de manera presencial o en línea de acuerdo con el siguiente listado:

Alemán: Presencial
Francés: Presencial
Chino: Presencial
Griego: Presencial
Inglés: En línea
Italiano: Presencial
Japonés: Presencial
Portugués: Presencial

POSTULANTES

- 1. Las personas postulantes sujetas a evaluación serán aquellas que aún no posean título de licenciatura en el área de enseñanza de lenguas y que sean postuladas para su contratación como docentes de forma interina de asignatura o como prestadores de servicios profesionales independientes, por alguna entidad académica de la UNAM que cuente con un centro de enseñanza de idiomas, o que mantenga un programa académico que justifique la impartición de cursos de lenguas.
- 2. Las personas egresadas de los siguientes programas de la UNAM no se sujetarán al procedimiento de evaluación de este reglamento:
 - a) Curso de Formación de Profesores de Lenguas-Culturas de la ENALLT;
 - b) Curso de Formación de Profesores de Inglés de la FES Cuautitlán:
 - c) Diplomados de Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera del CEPE.
- 3. Las personas egresadas (100% de créditos) de los siguientes programas de licenciatura o de especialización no se sujetarán al procedimiento de evaluación de este reglamento:
 - a) Licenciatura en Enseñanza de Inglés y Licenciatura en Enseñanza de Alemán, Español, Francés, Inglés o Italiano como Lengua Extranjera de la FES Acatlán;

- b) Licenciatura en Lengua y Literaturas Modernas (Letras Alemanas, Letras Francesas, Letras Inglesas, Letras Italianas o Letras Portuguesas) de la FFyL;
- c) Licenciatura en Lingüística Aplicada de la ENALLT (Alemán, Francés o Inglés);
- d) Especialización en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera del CEPE y de la ENALLT.
- 4. La constancia que se otorga a las personas postulantes que aprueben la evaluación tiene como único fin dispensar del título de licenciatura en lenguas, por tanto, ésta no tiene valor equivalente a una certificación de estudios. Asimismo, quienes obtengan dicha constancia podrán ser sujetos de contratación como profesorado interino, cualquiera que sea el nivel en el que enseñen: bachillerato, licenciatura o posgrado.

PARTES DE LA EVALUACIÓN

- La evaluación constará de tres pruebas sucesivas: dominio de la lengua, metodología y práctica docente. Las evaluaciones estarán a cargo de jurados por lengua, integrados por personas académicas designadas por el CAAHyA.
- 6. Las calificaciones mínimas aprobatorias para **cada una de las pruebas** del examen serán del 60%, es decir, tanto en dominio de lengua como en metodología y en práctica docente.
- No acreditar alguna de las pruebas del examen impide la presentación de la subsecuente, en tal caso, las personas postulantes podrán inscribirse de nuevo a la misma prueba en el siguiente periodo.
- 8. Las personas postulantes que acrediten las pruebas de dominio de lengua y de metodología podrán ser contratadas interinamente por un semestre lectivo (o año lectivo, en el caso de la Escuela Nacional Preparatoria), mediante un reporte de resultados parciales emitido por la Coordinación del CAAHyA. Este reporte se remitirá directamente a la Presidencia del H. Consejo Técnico de la entidad contratante, con copia para la Dirección General de Personal.
- 9. La aplicación de la prueba de práctica docente estará a cargo de las comisiones evaluadoras designadas por el CAAHyA. En caso necesario, estas comisiones solicitarán a la entidad postulante que designe, a través de sus departamentos o coordinaciones de lenguas, una comisión evaluadora ad hoc para llevar a cabo dicha prueba según el calendario fijado en la presente convocatoria y una vez que la persona postulante haya aprobado las dos primeras pruebas.



- 10. Las personas postulantes contarán con tres oportunidades para acreditar cada una de las tres pruebas de la evaluación, siempre y cuando se mantenga vigente su postulación por alguna entidad académica de la UNAM, y no se exceda el plazo total de dos años, a partir de su primera postulación.
- 11. Las personas postulantes que acrediten las tres pruebas recibirán constancia de acreditación total, la cual indicará que se emite sólo para dispensa del título de licenciatura y para fines de contratación en la UNAM, con base en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico. La Coordinación del CAAHyA notificará a las entidades postulantes los resultados de la evaluación y emitirá la constancia de acreditación total.

POSTULACIÓN

12. La postulación será responsabilidad de las entidades académicas que pretendan contratar nuevo profesorado de lenguas de asignatura interino o como prestador de servicios profesionales independientes. Las jefaturas o coordinaciones de idiomas deberán entrevistar previamente a las personas postulantes para determinar si éstas cuentan con los antecedentes académicos, la experiencia docente suficiente y cumplen con los requisitos estipulados en la convocatoria y en el Perfil de Postulantes COEL, anexado a esta convocatoria. La postulación se realizará mediante una carta que expida la entidad interesada en su contratación.

REQUISITOS

- 13. Las personas postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Tener como mínimo el certificado de bachillerato (o equivalente para postulantes que realizaron estudios en el extranjero). Las personas postulantes podrán presentar títulos, diplomas o certificados de estudios profesionales o de posgrado (copias).
 - b) Haber realizado estudios o cursos especializados en la enseñanza de lenguas, o bien tener experiencia comprobable de más de un año en dicho campo (copias).
 - c) Las personas postulantes extranjeras no hispanohablantes deberán presentar una constancia con una calificación superior a 64 puntos (Nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia) en el Examen de Español como Lengua Extranjera para el Ámbito Académico (EXELEAA) del Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) de la UNAM o bien, la constancia del nivel B2 en cada una de las habilidades del examen SIELE.
 - d) Presentar carta de postulación de una entidad académica de la UNAM interesada en la contratación de la persona postulante (original).
 - e) Presentar currículo completo y cuatro fotografías tamaño credencial a color o blanco y negro, de frente y en forma ovalada.
 - f) Presentar una copia de una identificación oficial con fotografía.

Requisitos adicionales para postulantes que realicen su examen en línea:

- g) Firmar una carta compromiso en donde la persona postulante manifieste su aceptación a resolver el examen de manera ética y a que su trabajo (actividad y movimiento) sea monitoreado/supervisado y grabado en todo momento, tanto en la plataforma como por videoconferencia. La carta está disponible en la dirección electrónica: www.caahya.unam.mx
- h) Participar obligatoriamente en una videoconferencia previa, la cual se celebrará el 02 de junio a las 11:00 horas, para conocer la información general de los requisitos técnicos y de acceso al examen, así como condiciones generales de su aplicación.
- 14. Las personas postulantes que ya tengan registro en anteriores procesos de evaluación deberán presentar únicamente la carta de postulación de la entidad interesada en su contratación.

RESULTADO DE LAS PRUEBAS

- 15. Una vez aceptada la postulación, será responsabilidad de la persona postulante mantenerse en comunicación con la dependencia que postula para conocer los detalles de la aplicación de los exámenes, de los resultados, así como de cualquier otro asunto relacionado con su evaluación.
- 16. El resultado de las pruebas que integran el examen es definitivo e inapelable.

REGISTRO DE POSTULANTES

17. Se realizará en las oficinas de la Coordinación del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n (adyacente a Insurgentes Sur), Ciudad Universitaria, Ciudad de México. Horarios: de las 10:00 a las 15:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas. Tels. 55-56-22-14-11 y 55-56-22-11-73.

Correo electrónico: caaha@unam.mx Página del Consejo: www.caahya.unam.mx

Requisitos de registro adicionales para postulantes que realicen su examen en línea:

- 18. Una vez cerrada la fecha del registro, se enviará al correo electrónico registrado por la persona postulante, un número de folio y una clave con la cual podrá acceder al examen.
- 19. La persona postulante deberá participar obligatoriamente en una reunión por videoconferencia previa para conocer la información general de los requisitos técnicos y de acceso al examen, la cual se celebrará el 02 de junio a las 11:00 horas.

APLICACIÓN DEL EXAMEN EN LÍNEA

- 20. La prueba de dominio y la de metodología se presentan en una sesión de aproximadamente 3 horas cada una.
- 21. Durante el examen, la persona postulante será monitoreada por el comité evaluador vía la aplicación *Zoom* y la sesión



- será grabada. Por tal motivo, cada postulante deberá tener su cámara web y micrófono activados en todo momento.
- 22. La persona postulante resolverá el examen en los términos a los cuales se ha comprometido, según en el numeral 13, inciso f de esta convocatoria.

APLICACIÓN DEL EXAMEN PRESENCIAL

23. La prueba de dominio será aplicada en una única sesión de 4 horas aproximadamente. La prueba de metodología se aplicará en una única sesión de aproximadamente 3 horas.

CALENDARIO

El registro de postulantes se hará a partir de la publicación de esta convocatoria en *Gaceta UNAM* y tendrá como fecha límite el viernes 26 de mayo del presente a las 19:00 horas.

Calendario de evaluación:

Examen presencial:

LENGUA	Fecha / Hora	Sede		
Dominio				
Primera Parte				
Alemán	20 de junio/ 10:00 horas	Edificio de los Consejos Académicos		
Francés	13 de junio / 10:00 horas	Edificio de los Consejos Académicos		
Chino	21 de junio/ 10:00 horas	Edificio de los Consejos Académicos		
Griego Moderno	13 DE JUNIO / 11:00 HORAS	Edificio de los Consejos Académicos		
Japonés	14 de JUNIO/ 10:00 HORAS.	Edificio de los Consejos Académicos		
Italiano	16 de junio/ 10:00 horas	FES Acatlán		
Portugués	15 DE JUNIO/ 11: 00 HORAS	Edificio de los Consejos Académicos		
Otras Ienguas	Enviar solicitud al correo electrónico caaha@unam.mx			

	Metodología	
Alemán	27 DE JUNIO / 10:00 HORAS	Edificio de los Consejos Académicos
Francés	15 DE JUNIO/ 15:00 HORAS	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
Chino	19 de junio/ 15:00 horas	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
Griego Moderno	15 de junio/ 11:00 horas	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
Japonés	21 de junio/ 15:00 horas	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
Italiano	23 de junio/ 10:00 horas	FES Acatlán
Portugués	22 de junio/ 11:00 horas	Edificio de los Consejos Académicos
Otras lenguas	Enviar solicitud al correo electrónico caaha@unam.mx	

Examen en línea:

LENGUA	Fecha / Hora	
D омініо		
	PRIMERA PARTE	
Inglés	13 de junio/ 10:00 horas	
Otras lenguas	Enviar solicitud al correo electrónico <u>caaha@unam.mx</u>	
METODOLOGÍA		
	PRIMERA PARTE	
Inglés	21 de junio/ 11:00 horas	
Otras lenguas	Enviar solicitud al correo electrónico <u>caaha@unam.mx</u>	

Las pruebas de práctica docente serán aplicadas en el semestre 2024-1, ya sea de manera presencial o en línea, de acuerdo con las condiciones sanitarias.

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 16 mayo de 2023









UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y LAS ARTES

PERFIL DE POSTULANTES AL EXAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LENGUAS

Es recomendable que las personas postulantes tengan un mínimo de experiencia docente en los tipos y contextos de enseñanza en los niveles de secundaria, bachillerato, licenciatura y posgrado del sistema UNAM en los que se espera que se desempeñen. La persona postulante que presentará el examen COEL deberá contar con las siguiente habilidades lingüísticas, metodológicas y docentes que le permitan acreditar el examen en sus tres etapas:

a) Dominio de la lengua

El dominio mínimo requerido es el nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para la Lenguas (MCERL), donde la persona postulante debe ser capaz de:

- entender oraciones largas y demandantes y reconocer significados implícitos.
- expresar sus ideas con fluidez y espontaneidad, sin pensar mucho en la manera de expresarse.
- utilizar el idioma de manera flexible y efectiva para propósitos sociales, académicos y profesionales.
- producir textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas complejos, mostrando el uso correcto de mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.

Para ampliar conocimientos sobre el nivel C1 y el MCERL, recomendamos la lectura del siguiente texto: https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/cvc_mer.pdf

b) Metodología

Se requiere que las personas postulantes tengan un conocimiento nutrido sobre teorías de lengua y aprendizaje de lenguas, así como de los diferentes enfoques y métodos de enseñanza y de aprendizaje de idiomas. Asimismo, deberán exponer y sustentar el(los) enfoque(s)/método(s) de enseñanza adoptado(s), así como aplicar una gran variedad de técnicas de acuerdo con los estilos y las estrategias de aprendizaje. Además, identificarán las técnicas de enseñanza más adecuadas que les permitan lograr el propósito deseado. Contarán, también, con la sensibilidad necesaria para distinguir contextos de enseñanza-aprendizaje y tomar en cuenta las necesidades de determinados grupos y/o niveles.

c) Práctica Docente

Gestión de Aula e interacción

Las personas postulantes deben considerar que, durante su prueba, es importante integrar diferentes formas de trabajo (individual, equipo, pleno) y ser capaces de disolverlas de una manera apropiada en su entorno, sea éste digital o presencial. Las formas de trabajo deben ser acordes con los objetivos de la actividad. Además, distribuirán el tiempo concedido a la práctica docente de manera que el grupo alcance los objetivos general y particulares, a partir de lo establecido en su plan, secuencia, actividades y tiempos, sin perder de vista el tiempo destinado a resolver las dudas del estudiantado.

Competencia Digital

Es el conocimiento de diversos recursos y herramientas tecnológicas, así como la habilidad para emplearlos en el cumplimiento de objetivos de enseñanza y de aprendizaje como un recurso pedagógico de acuerdo con la metodología escogida. El objetivo es que la persona postulante identifique y utilice recursos tecnológicos que permitan el desarrollo de actividades pedagógicas significativas y dinámicas que repercutan en la mejora del aprendizaje tomando en cuenta las características de su población estudiantil.

Además de fomentar en el estudiantado el uso adecuado de las TIC como material didáctico, fuente de información o instrumento para realizar trabajos. Las habilidades necesarias en las y los postulantes son:

- Desenvolverse en entornos digitales que promuevan el aprendizaje del alumnado y su propio desarrollo profesional.
- Manejar la búsqueda y utilización de sitios, aplicaciones y recursos confiables en internet que se puedan utilizar para llevar a cabo actividades de enseñanza/aprendizaje de lenguas.
- iii. Guiar al alumnado para que use de forma autónoma los recursos, productos y entornos digitales de los que dispone para aprender, teniendo en cuenta sus características, así como las del entorno (p. ej.: la edad, el estilo de aprendizaje, el nivel de competencia digital, las posibilidades de acceso a la tecnología).
- iv. Diseñar módulos de enseñanza remota o semipresencial utilizando plataformas de aprendizaje como Moodle, Classroom, Zoom, etc.
- V. Localizar, organizar, almacenar información y contenido digital identificando sus posibilidades para incorporarlos a la docencia. (Información y alfabetización informacional)
- vi. Compartir recursos en línea, así como interactuar en comunidades virtuales.
- vii. Crear y editar contenidos (imágenes, textos, videos, etc.)
 en diferentes formatos y espacios, como blogs o webs.
- viii. Proteger la información (especialmente la personal), adoptar medidas de seguridad y un uso responsable de la tecnología.
- ix. Resolver problemas conceptuales usando medios digitales, actualizar conocimientos y solucionar problemas técnicos de manera rápida para evitar la pérdida de tiempo y el rezago del estudiantado.

Sobre las habilidades y conocimientos acerca de la Evaluación

Las personas postulantes al examen, tanto de metodología como de práctica docente, deberán tener conocimientos sobre lo que es la evaluación, sus propósitos, características principales y complejidades, así como de los distintos tipos de instrumentos y procedimientos que se pueden utilizar para realizarla, cualitativos o cuantitativos. Deberán distinguir diversos tipos de evaluación de acuerdo con su propósito (diagnóstico, aprovechamiento, dominio y colocación, por ejemplo), su función (formativa o sumativa), su formato (objetiva o subjetiva) o del tipo de participantes (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación).

Además de estos conocimientos teóricos, deberán tener conocimientos prácticos que les permitan decidir qué tipo de recursos utilizar para evaluar de acuerdo con distintos contextos de enseñanza-aprendizaje y estar conscientes del cuidadoso proceso que implica el diseño de los instrumentos. En la parte práctica de esta evaluación de la COEL, las personas postulantes deberán ser capaces de dar retroalimentación al estudiantado y de evaluar, aunque sea informalmente, que los distintos objetivos se hayan ido alcanzando a lo largo de la sesión.

En conclusión, deben mostrar que tienen los conocimientos teórico-prácticos para evaluar el nivel o el avance de cada uno de los componentes de competencia comunicativa de sus estudiantes, de forma válida, práctica, confiable y adecuada al contexto en el que ésta se lleva a cabo.





CONSEJOS ACADÉMICOS DE ÁREA Y DEL BACHILLERATO



A INSTALACIÓN DE LOS

Consejos Académicos de Área y del Bachillerato

"Espacios de Diálogo Interdisciplinario en la UNAM"

26 de mayo de 2023

Acto Conmemorativo

9:30 Inauguración

10:00 Mesa: Tareas y Retos de los Consejos Académicos de Área y del Bachillerato

Mtra. Leticia Cano Soriano

Coordinadora del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales (CAACS)

Dr. Demetrio Fabián García Nocetti

Coordinador del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías (CAACFMI)

Dr. Javier Nieto Gutiérrez

Coordinador del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas Químicas y de la Salud (CAABQyS)

Dr. Hugo Casanova Cardiel

Coordinador del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes (CAAHyA)

Mtra. Alma Angélica Martínez Pérez

Coordinadora del Consejo Académico del Bachillerato (CAB)

Modera: Beatriz Ortega Estrada Consejera Alumna CAAHyA

11:00 Receso

> Mesa: Experiencias y Aprendizajes del Trabajo de los Consejos Académicos de Área 11:15 y del Bachillerato

Dr. José Humberto Blanco Mejía Excoordinador del CAACS Dra. Silvia Torres Castilleja Excoordinadora del CAACEMI Dr. Adolfo Gracia Gasca Excoordinador del CAABQyS Dra. Juliana González Valenzuela Excoordinadora del CAAHyA Ing. Alfonso López Tapia Excoordinador del CAB

12:15 Mesa: Trabajo Colegiado

> Dr. Juan Carlos Gómez Rojas Exconsejero del CAACS Dra, María del Pilar Sosa Rosas Exconsejera del CAABQyS
>
> Dra. Estela Mercedes Morales Campos Exconsejera del CAAHyA Dr. Miguel Antonio Costas Basín Exconsejero CAACFMI Dr. Juan Antonio Flores Lira Exconsejero de CAB

Modera: Pedro Miguel Ángel Garita Arce Consejero CAACS

Modera: Mtra. Liliana Romero Reséndiz Exconsejera Alumna del CAACFMI

13:15 Clausura















Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Instituto de Ciencias del Mar y Limnología

El Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la UNAM. con fundamento en los artículos 09 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino, con número de plaza 07353-48, con sueldo mensual de \$17,774.88, en el área de Microscopia Electrónica de Barrido, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

Bases:

- 1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
- 3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- Formular por escrito y réplica oral de un proyecto técnico sobre: El análisis de elementos por microscopía electrónica de barrido en muestras biológicas, el cual deberá incluir un protocolo estándar detallado para la preparación de muestras para microscopio electrónico de barrido (máximo 15 cuartillas más bibliografía, tamaño de letra 12 pts. e interlineado de 1.5).
- 2. Examen teórico-práctico en el uso del microscopio electrónico de barrido JEOL JSM 6360-LV.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

 a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable

- del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación



de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU" Ciudad Universitaria, CdMx., a 18 de mayo de 2023

El Director
Dr. Carlos Jorge Robinson Mendoza

Instituto de Ecología

El Instituto de Ecología de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino, con número de plaza 55034-30, con sueldo mensual de \$21,882.76, en el área de Ecofisiología Vegetal con énfasis en Ecofisiología de

Ecosistemas Terrestres de México, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

- 1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- 3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- Formular por escrito un proyecto de investigación que evalúe el funcionamiento de los ecosistemas áridos y semiáridos con énfasis en la monitorización cuantitativa del balance de energía, intercambio neto de carbono y de agua con un enfoque de ecofisiología vegetal multiescalar (máximo 20 cuartillas).
- 2. Exposición oral y réplica del proyecto de investigación. Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición



abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- Curriculum vitae, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Ecología, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de

encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

> "POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU" CdMx., a 18 de mayo de 2023

La Directora
Dr. Ana Elena Escalante Hernández

Instituto de Geofísica

El Instituto de Geofísica de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de Técnico Académico Titular "A" de tiempo completo, interino, con número de plaza **04991-65**, con sueldo mensual de \$19,451.36, en el área de Sismogeodesia, para trabajar en la Ciudad de México, de acuerdo con las siguientes

Bases:

- 1.- Tener grado de maestro o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- Propuesta de un protocolo escrito (máximo 15 cuartillas) del procesamiento con el método de doble diferencia y análisis de calidad de los datos GNSS (Global Navigation Satellite System por sus siglas en inglés) de las redes geodésicas y sismogeodésicas de México para las soluciones diarias así como de alta frecuencia. La propuesta debe incluir el protocolo de mantenimiento correspondiente de base de datos geodésicos.
- 2. Elaborar una propuesta escrita (máximo 15 cuartillas) y su defensa en forma oral de la ampliación-densificación de una red geodésica y sísmica en el estado de Oaxaca, México. El proyecto debe de incluir el diseño de la red, la justificación de selección de los sitios y los equipos correspondientes, el protocolo de instalación y



puesta en marcha del equipo, transmisión de los datos y mantenimiento del equipo.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cual-

quier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU" Cd. Mx., 18 de mayo de 2023

> El Director Dr: José Luis Macías Vázquez

Centro de Geociencias

El Centro de Geociencias de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 42, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, el Acuerdo por el



que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de Investigador Titular "A" de tiempo completo, interino, con número de plaza 05326-33, con sueldo mensual de \$25,254.40, en el área de Geología, de acuerdo con las siguientes

Bases:

- Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
- 3. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- Formular por escrito en un documento no mayor a 20 páginas un proyecto de investigación sobre Análisis petrotectónico y sedimentario en el sector occidental del límite de la placa Caribe-Norteamérica
- 2. Exposición y réplica oral del proyecto

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido

de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- Curriculum vitae, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
- La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Centro, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá



efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

El Centro de Geociencias de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de Técnico Académico Titular "B" de tiempo completo, interino, con número de plaza 78674-79, con sueldo mensual de \$21,882.76, en el área de Geoquímica, de acuerdo con las siguientes

Bases:

- 1. Tener grado de maestro o preparación equivalente.
- 2. Haber trabajado un mínimo de dos años en tareas de alta especialización.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- Formular por escrito en un documento no mayor a 20 páginas un protocolo detallado para la preparación, manejo y montaje de muestras para el fechamiento por el método de 40Ar/39Ar en apego a la reglamentación nacional en torno al manejo de material radioactivo.
- 2. Examen práctico sobre el manejo y adquisición de datos isotópicos utilizando un espectrómetro multicolector de masas para el análisis de gases nobles.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. Curriculum vitae, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si



se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Centro, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU" Campus UNAM Juriquilla, Querétaro a 18 de mayo de 2023

> La Directora Dra. Lucia Capra Pedol

> > ***

Centro de Ciencias Genómicas

El Centro de Ciencias Genómicas de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará

para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado** "C" de tiempo completo, interino, con número de plaza **02844-26**, con sueldo mensual de \$17,774,88, en el área de **Biología Molecular y Genética de bacterias fijadoras de nitrógeno**, para trabajar en Cuernavaca, Morelos, de acuerdo con las siguientes

Bases:

- 1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- 2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
- 3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

Examen teórico sobre los siguientes temas:

- Conceptos fundamentales de la regulación de genes bacterianos implicados en la fijación biológica de nitrógeno.
- 2. Técnicas de purificación de ácidos nucléicos de bacte-
- 3. Métodos de cuantificación de proteínas.
- Técnicas de biología molecular y genética para la construcción de fusiones transcripcionales y fusiones traduccionales.

Exámen práctico

- 1. Visualización de plásmidos de alto peso molecular por geles de agarosa.
- 2. Determinación del contenido de leghemoglobina en nódulos de frijol

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).



 c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes).
 Este medio no se considerará como una vía formal de notificación

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Centro de Ciencias Genómicas, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez

transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU" Cuernavaca, Morelos., a 18 de mayo de 2023

> El Director Dr. Christian Sohlenkamp

> > ***

Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia

La Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9 y del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; en el Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México del 07 de diciembre de 2020; en el Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria del 25 de marzo de 2021; y de conformidad con el Acuerdo del pleno de Consejo Técnico de Humanidades en su sexta sesión ordinaria, vía remota, del 08 de abril de 2021 en el que se determinó reanudar y habilitar los concursos de oposición abiertos a partir de esa fecha y en el Acuerdo aprobado el 22 de abril del mismo año, en su séptima sesión ordinaria, vía remota, sobre la determinación para los concursos de oposición abiertos bajo la modalidad electrónica, donde las personas aspirantes deberán dar su consentimiento para participar, a través de la plataforma o sistema desarrollado para su curso, convoca a quienes reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará de manera remota, para ocupar una plaza de **Técnico** Académico, Ordinario, Titular "A" de Tiempo Completo, interino, en el área de Tecnología Aplicada a la Educación en la Dirección de Proyectos para la Transformación Digital de la Educación con número de plaza 32484-94, sueldo mensual de \$18,703.24 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el Artículo 13, del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la UNAM, podrán participar



en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- 1. Tener grado de maestro o preparación equivalente.
- 2. Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión efectuada el 12 de mayo de 2022 acordó que las personas aspirantes deberán presentar vía remota o virtual las siguientes:

Pruebas

- a) Elaboración de la propuesta de un curso dirigido a aspirantes a estudiar en sistemas de educación abierta y a distancia, con el tema "Desarrollo de pensamiento crítico en el aprendizaje mediado por tecnología", implementado en la plataforma Moodle, con un enfoque de analítica del aprendizaje el cual incluya un modelo de gestión y visualización de datos que permita a los alumnos identificar y mejorar el progreso de su aprendizaje a lo largo del curso.
- Deben entregarse los siguientes productos:
 - Justificación teórica conceptual de la propuesta (máximo 20 cuartillas).
 - Prototipo digital del curso.
- b) Presentación y réplica oral de la prueba anterior ante la Comisión Dictaminadora.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que el concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición, en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema https://raco. humanidades.unam.mx/ durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación COA y en los numerales Segundo, Sexto y Décimo Segundo, fracción II del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse del sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.

- 2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) vía correo firma.tic@unam.mx; sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuestas para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria publicado el 25 de marzo de 2021 en Gaceta UNAM.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar la persona aspirante en horarios laborales (entendidos de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

- Curriculum Vitae (CV) actualizado, archivo de Word (.doc) con tipografía Arial 11 (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV).
- 2. Consentimiento informado y carta de confidencialidad.
- 3. Solicitud de ingreso al concurso.
- Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.

¹ Los aspirantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución



- 6. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
- 7. Acta de nacimiento.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso.

Posteriormente, la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED) notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico notificador@avisos.humanidades.unam.mx y, para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico firma.tic@unam.mx ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM. la CUAIEED dará a conocer el resultado del concurso vía correo electrónico. el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. El o la concursante que obtenga un resultado no favorable contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente sea expedida por la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá

entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º y 26 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada con la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la Secretaría Técnica a la cuenta de correo electrónico: atencion_coa@cuaieed.unam. mx y/o al número telefónico: 5556228694 en un horario de 10:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU" Ciudad Universitaria, CdMx., 18 de mayo de 2023

El Coordinador Dr. Melchor Sánchez Mendiola

Coordinación de Humanidades

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN SOBRE REPRESENTACIONES CULTURALES Y SOCIALES

La Coordinación de Humanidades con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 34, 38 y 41; así como del 66 al 77 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, en el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante Acuerdo CO), publicado en Gaceta UNAM el 07 de diciembre de 2020; y en los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19 (en adelante LGVP), convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de Investigador asociado "C", de tiempo completo, interino, en el área de Cultura, Identidad e Interculturalidad, adscrita a la Unidad de Investigación sobre Representaciones Culturales y Sociales (UDIR) de la Coordinación de Humanidades, con sede en la UNAM campus Morelia, plaza con número de registro 78074-99 y sueldo mensual de \$21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.



 c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74, del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su 2ª sesión ordinaria, celebrada el 02 de febrero de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas:

- Presentar un proyecto de investigación inédito sobre el siguiente tema cultura, identidad e interculturalidad, en un máximo de 25 cuartillas más bibliografía y anexos. El proyecto deberá destacar la relevancia y pertinencia del tema, además deberá incluir un cronograma de actividades con metas y productos específicos proyectados para un plazo de 1 año.
- Presentar un ensayo original e inédito sobre las influencias de la poesía árabe preislámica en la tradición literaria y folclórica hispana, en un máximo de 20 cuartillas más bibliografía.
- 3. Realizar una réplica oral del proyecto y del ensayo ante la comisión dictaminadora.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que la persona concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse en la Secretaría Académica de la Coordinación de Humanidades, ubicada en el primer piso del Edificio de la Coordinación de Humanidades, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Zona Cultural, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Coyoacán, Cd. Mx., o en la Coordinación de la Unidad de Investigación sobre Representaciones Culturales y Sociales, ubicada en la Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8701, Col. Ex Hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58190, Morelia, Michoacán dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:30 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en el formato oficial, el cual deberá recogerse en la secretaría académica de la Coordinación de Humanidades o en la Unidad de Investigación sobre Representaciones Culturales y Sociales.
- 2. Carta de participación en concurso de oposición para ingreso o abierto.
- Curriculum vitae en el formato establecido por la Coordinación de Humanidades impreso y en archivo digital en formato PDF*.
- 4. Relación pormenorizada impresa y en archivo digital en formato PDF*, de la documentación que se anexe.
- 5. Copia del acta de nacimiento y de identificación oficial, impresas y en archivos digitales en formato PDF*.
- 6. Imagen en archivo digital en formato PDF* de cada uno de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.

- 7. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente, impresa y en archivo digital en formato PDF*.
- 8. Imagen en archivo digital en formato PDF* de cada uno de los documentos que acrediten las actividades incluidas en el curriculum vitae.
- Si se trata de personas extranjeras, constancia de su estancia legal en el país, impresa y en archivo digital en formato PDF*.
- Señalamiento impreso de dirección (domicilio), teléfono(s) y correo electrónico para recibir notificaciones.

*Estos archivos se entregarán en una unidad extraíble USB organizados según el CV. La entidad convocante podrá solicitar los originales de los documentos para su cotejo en cualquier momento del proceso.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Coordinación de Humanidades le hará saber a la persona solicitante sobre la aceptación o no de su solicitud de ingreso al concurso y, en su caso, los procedimientos y fechas para presentar las pruebas establecidas en esta convocatoria. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la persona titular de la Coordinación de Humanidades dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo si no se interpuso el recurso de revisión, y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de personas extranjeras, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

La persona ganadora del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º, 55, 57 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60, 61 y demás relativos del mismo Estatuto. Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la secretaría académica de la Coordinación de Humanidades a la cuenta de correo: secretaria_academica@humanidades.unam.mxy/o al número telefónico: 5556227565 al 70 ext. 200.

UNIDAD ACADÉMICA DE ESTUDIOS REGIONALES

La Coordinación de Humanidades convoca a quienes reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto que se realizará de manera remota, para ocupar una plaza de Investigador Asociado "C", de tiempo completo, interino, en el área de Desarrollo Regional, subárea de Identidad y Cultura Regional, adscrita a la Unidad Académica de Estudios Regio-



nales, Sede La Ciénega en Jiquilpan de Juárez, Michoacán, plaza con número de registro 19628-11 y sueldo mensual de \$21,882.76; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 34, 38, y 41; así como del 66 al 77 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; en el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante Acuerdo CO), publicado en Gaceta UNAM el 07 de diciembre de 2020; en el Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (en adelante Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM 25 de marzo de 2021; en los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19 (en adelante LGVP); y de conformidad con el Acuerdo del pleno del Consejo Técnico de Humanidades de su sexta sesión ordinaria, vía remota, del 08 de abril de 2021 en el que se determinó reanudar y habilitar los concursos de oposición abiertos a partir de esa fecha; así como en el Acuerdo aprobado el 22 de abril del mismo año, en su séptima sesión ordinaria, vía remota, sobre la determinación para los concursos de oposición abiertos bajo la modalidad electrónica, donde las personas aspirantes deberán dar su consentimiento de participar a través de la plataforma o sistema desarrollado para su curso, en atención a las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su segunda sesión ordinaria, celebrada el 2 de febrero de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar vía remota o virtual las siguientes

Pruebas:

- Presentar un proyecto de investigación inédito sobre el siguiente tema: Cultura Política y democracia desde el análisis regional, en un máximo de 25 cuartillas más bibliografía y anexos. El proyecto deberá destacar la relevancia y pertinencia del tema, además deberá incluir un cronograma de actividades con metas y productos específicos proyectados para un plazo de 1 año.
- 2. Presentar un ensayo inédito sobre el estudio de la cultura política y democracia desde el análisis regional, en un máximo de 20 cuartillas más bibliografía.
- 3. Realizar una réplica oral del proyecto y del ensayo ante la comisión dictaminadora.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que la persona concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. La persona aspirante deberá acceder al sistema en https://raco.humanidades.unam. mx/ durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- 1. Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el deshago de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo CO y en los numerales Segundo, Sexto, Octavo, Noveno, Décimo y demás relativos del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.
- 2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá requerirla al enlace TIC de la Secretaría Académica de la Coordinación de Humanidades, Lizeth Medécigo Luna en la cuenta de correo mluna@humanidades.unam.mx al que deberá hacer llegar una solicitud con su nombre completo, CURP y la cuenta de correo electrónico descrita en el punto anterior, a la cual se enviará el certificado, así como los datos generales del concurso en los que participará, a saber: nombre de la entidad académica que convoca, categoría, nivel, área de adscripción y número de la plaza por la que concursará, así mismo deberá adjuntar copia en PDF de su identificación oficial y CURP. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de dos días hábiles que se consideran dentro de los 15 días hábiles dispuestos en esta convocatoria para concluir el proceso de su solicitud de participación. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU y los demás acuerdos aplicables.

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.



 Un número telefónico en el que se pueda localizar la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

Documentación solicitada:

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

- 1. Solicitud de ingreso al concurso.
- Curriculum vitae (CV) actualizado. (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV).
- 3. Consentimiento informado.
- 4. Carta de confidencialidad.
- Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
- 6. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
- 7. Identificación oficial, si se trata de personas extranjeras constancia de su estancia legal en el país.
- 8. Acta de nacimiento.
- 9. Relación pormenorizada de documentos que se cargan en la plataforma.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el procedimiento, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma

de México (en adelante Acuerdo de datos personales), publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación, lo cual no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso. Posteriormente, la Coordinación de Humanidades notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (en adelante SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber el procedimiento específico para presentar cada una de las pruebas mencionadas en la presente convocatoria.

Avisos del sistema y notificaciones oficiales:

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico notificador @ avisos.humanidades.unam. mx y, para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico firma. tic @ unam.mx ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Coordinación de Humanidades dará a conocer el resultado del concurso. el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión, y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

La persona ganadora del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6°, 55, 57 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60, 61 y demás relativos del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la secretaría académica de la Coordinación de Humanidades, a la cuenta de correo: secretaria_academica@humanidades.unam.mxy/o al número telefónico: 5556227565 al 70 extensión 200.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CdMx., a 18 de mayo de 2023

Guadalupe Valencia García Coordinadora de Humanidades, UNAM



Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe

El Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (CIALC), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 07 de diciembre de 2020 y los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el marco de la Pandemia de COVID-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar la plaza de Técnico Académico, Ordinario, Asociado "A" de tiempo completo, interino, en el Área de Servicios Bibliotecarios Especializados del CIALC, con número de registro 69417-74 y sueldo mensual de \$14,579.40, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- 1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- 2. Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2023, acordó que los aspirantes deberán cumplir con las siguientes:

Pruebas:

- Análisis de fortalezas y áreas de oportunidad del Repositorio Institucional Leopoldo Zea del CIALC.
- 2. Propuesta para potenciar presencia e impacto público del Repositorio Institucional Leopoldo Zea del CIALC.
- 3. Entrevista con la Comisión Dictaminadora.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica de este Centro, ubicada en el 8º piso de la Torre II de Humanidades, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 09:00 horas a 15:00 horas, presentando un ejemplar impreso y un ejemplar electrónico en PDF, en USB, de la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica de este Centro.
- Curriculum vitae, actualizado, entregarlo en papel y en dos ejemplares electrónicos, uno en formato de Word y otro en PDF. El formato oficial deberá recogerse en la Secretaría Académica de este Centro.

- 3. Lista de la documentación que se anexe.
- 4. Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten las actividades incluidas en el currículum vitae, los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes, y experiencia profesional.
- 6. Constancia que acredite la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país o, en su caso, carta compromiso de tramitarla.
- Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la entidad académica le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso.

Asimismo, se le notificará el lugar y fecha de las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la dirección del Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CdMx., a 18 de mayo de 2023

Mtro. Rubén Ruiz Guerra Director

Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por*



el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México en adelante Acuerdo reanudación CO, publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria en adelante Acuerdo FEU, publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de Técnico Académico Titular "A" de Tiempo Completo, interino, con número de plaza 65504-19, con sueldo mensual de \$19,451.36, en el área de Telecomunicaciones de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, inciso b), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, afín a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación en su sesión celebrada el 01 de marzo de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

Se deberá enviar al correo electrónico coa.dgtic@unam.mx en formato PDF la siguiente información:

- 1. Presentar por escrito en máximo 20 cuartillas, más bibliografía y anexos, el diseño de topología de una red de comunicaciones para la interconexión de dos centros de datos, haciendo un análisis comparativo entre una red de dos capas vs una red tradicional. La propuesta de red debe considerar las siguientes características: que sea escalable, de alta disponibilidad, que permita la continuidad de operación, la recuperación ante desastres y el respaldo de los servicios en sitios remotos que se encuentren geográficamente distribuidos, contemplando los protocolos IPv4 e IPv6 y considerando una distribución de tráfico de datos más eficiente, de baja latencia y redundante.
- Examen escrito de conocimientos sobre redes LAN de dos capas para Centros de Datos.
- 3. Exposición del trabajo escrito.
- 4. Interrogatorio oral en materia del área de conocimiento y la propuesta presentada en su trabajo escrito.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

 a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado, para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
 - Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.
 - Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA
- c) Una cuenta de acceso al sistema para subir documentación de la presente convocatoria. El usuario y contraseña que le sean proporcionados son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el concurso de oposición respectivo, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos, por lo tanto su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Para los participantes internos que ya tengan FEU, solo solicitarán su cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo electrónico: firma.tic@unam.mx
 - Las instrucciones para obtener los datos de acceso estarán disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA
- d) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, deberán enviar al correo coa.dgtic@unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta o cualquier tipo de protección:

Documentación que debe ser suscrita con la FEU de la persona participante. Los formatos oficiales de los siguientes documentos se encuentran en www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

- 1. Solicitud de inscripción al concurso;
- Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y protesta de decir verdad. Adicionalmente



deberá confirmar la autenticidad de toda la información que, con motivo del procedimiento de selección, ha proporcionado a través del correo electrónico y se compromete a presentar los originales correspondientes, cuando asíli lo solicite la DGTIC;

- Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
- 4. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma;
- 5. Relación de los documentos entregados;

Documentación adicional

- Curriculum vitae en el formato oficial de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
- Documentos que acrediten expresamente los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
- 4. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la DGTIC le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx la recepción de su solicitud al concurso y de la documentación. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la fecha en que deberá presentar las pruebas escritas a que se refiere esta convocatoria, así como la fecha del interrogatorio oral y el examen escrito, estos dos últimos serán de manera presencial, atendiendo siempre lo establecido en los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la DGTIC dará a conocer los resultados del concurso a las personas participantes vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la DGTIC le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, en formato libre, su solicitud fundamentada y motivada de recurso de revisión.

La DGTIC acusará la recepción del recurso y lo enviará al Consejo Técnico; si el Consejo Técnico lo considera procedente, podrá integrar la comisión especial revisora y solicitará la designación de un representante de ambas partes, en los términos del EPA; asimismo informará a la persona recurrente fecha, hora y lugar en que se desahogará el recurso, ya sea de manera virtual o presencial, según lo considere la comisión especial revisora.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación del total de su contenido.

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* en adelante Acuerdo reanudación CO, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de*



la Firma Electrónica Universitaria en adelante Acuerdo FEU, publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de Técnico Académico Titular "A" de Tiempo Completo, interino, con número de plaza 44681-98, con sueldo mensual de \$19,451.36, en el área de Administración de Proyectos en Educación en Tecnologías de Información y Comunicación de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, inciso b), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, afín a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación en su sesión celebrada el 01 de marzo de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

Se deberá enviar al correo electrónico coa.dgtic@unam.mx en formato PDF la siguiente información:

- 1. Presentar por escrito, en máximo 20 cuartillas, más bibliografía y anexos, un plan de dirección de proyecto, que contemple las 10 áreas de conocimiento de acuerdo con la guía del PMBOK sexta edición, para el desarrollo de un proyecto para la inscripción, gestión y procesamiento de información de los participantes en programas de capacitación —que incluya también las tecnologías de la información y comunicación— de áreas universitarias que estén orientadas a la promoción del nivel laboral y la difusión del conocimiento adquirido. El proyecto deberá considerar en el alcance el análisis de requerimientos, los diagramas de afinidad y de contexto, así como el acceso por servicios web de datos de bases de datos institucionales con información del personal universitario. Además, deberá enfatizar en el análisis y gestión de riesgos, así como la alineación con el estándar ISO-9001 del área de calidad; se deberán señalar los canales de comunicación de los involucrados en el proyecto. Como anexo, presentar un plan de la implementación de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva para la identificación de tendencias que puedan dar lugar a la elaboración de nuevos cursos y talleres en el área de tecnologías de la información y comunicación, así como un plan de la gestión del conocimiento en las áreas universitarias participantes en los programas de capacitación, así como un plan de actualización de los CMS utilizados.
- 2. Examen escrito de conocimientos sobre administración de proyectos de acuerdo al PMBOK sexta edición, la

Guía SCRUM 2020, SBOK 3ra. Edición, el estándar ISO 9001, la gestión de requisitos de acuerdo con SWEBOK 2014, gestión del conocimiento organizacional y Sistemas de Gestión de Contenidos (CMS), Drupal y Moodle

- 3. Exposición del trabajo escrito.
- 4. Interrogatorio oral en materia del área de conocimiento y la propuesta presentada en su trabajo escrito.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado, para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
 Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso
 - temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.
 - Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA
- c) Una cuenta de acceso al sistema para subir documentación de la presente convocatoria. El usuario y contraseña que le sean proporcionados son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el concurso de oposición respectivo, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos, por lo tanto su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Para los participantes internos que ya tengan FEU, solo solicitarán su cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo electrónico: firma.tic@unam.mx
 - Las instrucciones para obtener los datos de acceso estarán disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA



 d) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, deberán enviar al correo coa.dgtic@unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta o cualquier tipo de protección:

Documentación que debe ser suscrita con la FEU de la persona participante. Los formatos oficiales de los siguientes documentos se encuentran en www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

- 1. Solicitud de inscripción al concurso;
- 2. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y protesta de decir verdad. Adicionalmente deberá confirmar la autenticidad de toda la información que, con motivo del procedimiento de selección, ha proporcionado a través del correo electrónico y se compromete a presentar los originales correspondientes, cuando asíl lo solicite la DGTIC;
- Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
- 4. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma;
- 5. Relación de los documentos entregados;

Documentación adicional.

- Curriculum vitae en el formato oficial de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
- 2. Documentos que acrediten expresamente los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
- 4. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la

Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la DGTIC le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx la recepción de su solicitud al concurso y de la documentación. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la fecha en que deberá presentar las pruebas escritas a que se refiere esta convocatoria, así como la fecha del interrogatorio oral y el examen escrito, estos dos últimos serán de manera presencial, atendiendo siempre lo establecido en los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la DGTIC dará a conocer los resultados del concurso a las personas participantes vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la DGTIC le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, en formato libre, su solicitud fundamentada y motivada de recurso de revisión. La DGTIC acusará la recepción del recurso y lo enviará al Consejo Técnico; si el Consejo Técnico lo considera procedente, podrá integrar la comisión especial revisora y solicitará la designación de un representante de ambas partes, en los términos del EPA; asimismo informará a la persona recurrente fecha, hora y lugar en que se desahogará el recurso, ya sea de manera virtual o presencial, según lo considere la comisión especial revisora.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.



La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación del total de su contenido.

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México en adelante Acuerdo reanudación CO, publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria en adelante Acuerdo FEU, publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de Técnico Académico Asociado "C" de Tiempo Completo, interino, con número de plaza **78446-78**, con sueldo mensual de \$17,774.88, en el área de Seguridad de la Información de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, inciso b), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, afín a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación en su sesión celebrada el 01 de marzo de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

Se deberá enviar al correo electrónico coa.dgtic@unam.mx en formato PDF la siguiente información:

1. Presentar por escrito en máximo 20 cuartillas, más bibliografía y anexos, una propuesta de desarrollo, implementación y documentación técnica sobre detección de amenazas y vulnerabilidades de todos y cada uno de los componentes de los sistemas de información en una red corporativa de al menos 500 equipos interconectados. La propuesta deberá considerar una amplia heterogeneidad de equipos, por ejemplo, equipos de escritorio, servidores, dispositivos de red en diferentes capas del modelo OSI, dispositivos de vigilancia y control de acceso físico, dispositivos relacionados con el IoT o IIoT pero no limitado. La propuesta deberá incluir mecanismos seguimiento de infección y propagación de amenazas. También deberá emitir recomendaciones genéricas y permitir el seguimiento por parte de diferentes tipos de usuarios. Deberán tomarse en cuenta buenas prácticas y estándares internacionales,

- por ejemplo, Serie ISO 27000, Top 10 OWASP, pero no limitado, así como el uso de herramientas, tanto de código abierto como propietarias.
- Examen escrito de conocimientos sobre Seguridad de la Información
- 3. Exposición del trabajo escrito.
- 4. Interrogatorio oral en materia del área de conocimiento y la propuesta presentada en su trabajo escrito.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado, para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún
 - Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

derecho con la Institución.

c) Una cuenta de acceso al sistema para subir documentación de la presente convocatoria. El usuario y contraseña que le sean proporcionados son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el concurso de oposición respectivo, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos, por lo tanto su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Para los participantes internos que ya tengan FEU, solo solicitarán su cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo electrónico: firma.tic@unam.mx

Las instrucciones para obtener los datos de acceso estarán disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA



 d) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, deberán enviar al correo coa.dgtic@unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta o cualquier tipo de protección:

Documentación que debe ser suscrita con la FEU de la persona participante. Los formatos oficiales de los siguientes documentos se encuentran en www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

- 1. Solicitud de inscripción al concurso;
- Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y protesta de decir verdad. Adicionalmente deberá confirmar la autenticidad de toda la información que, con motivo del procedimiento de selección, ha proporcionado a través del correo electrónico y se compromete a presentar los originales correspondientes, cuando asíl lo solicite la DGTIC;
- Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
- Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma;
- 5. Relación de los documentos entregados;

Documentación adicional.

- Curriculum vitae en el formato oficial de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
- 2. Documentos que acrediten expresamente los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
- 4. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad

Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la DGTIC le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx la recepción de su solicitud al concurso y de la documentación. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la fecha en que deberá presentar las pruebas escritas a que se refiere esta convocatoria, así como la fecha del interrogatorio oral y el examen escrito, estos dos últimos serán de manera presencial, atendiendo siempre lo establecido en los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la DGTIC dará a conocer los resultados del concurso a las personas participantes vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la DGTIC le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, en formato libre, su solicitud fundamentada y motivada de recurso de revisión.

La DGTIC acusará la recepción del recurso y lo enviará al Consejo Técnico; si el Consejo Técnico lo considera procedente, podrá integrar la comisión especial revisora y solicitará la designación de un representante de ambas partes, en los términos del EPA; asimismo informará a la persona recurrente fecha, hora y lugar en que se desahogará el recurso, ya sea de manera virtual o presencial, según lo considere la comisión especial revisora.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.



La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación del total de su contenido.

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México en adelante Acuerdo reanudación CO, publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria en adelante Acuerdo FEU, publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de Técnico Académico Asociado "C" de Tiempo Completo, interino, con número de plaza 58626-74, con sueldo mensual de \$17,774.88, en el área de Telecomunicaciones en Redes de Alto Desempeño de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, inciso b), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, afín a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación en su sesión celebrada el 01 de marzo de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

Se deberá enviar al correo electrónico coa.dgtic@unam.mx en formato PDF la siguiente información:

- 1. Presentar por escrito, en máximo 20 cuartillas, más bibliografía y anexos, una propuesta de diseño para una red corporativa de nueva generación con más de 300,000 usuarios, considerando al menos 12 nodos de telecomunicaciones y 4 puntos de conexión a Internet, que ofrezca alta disponibilidad a las dependencias o entidades universitarias a través de enlaces de 400Gbps/100Gbps/40Gbps/10Gbps, incluyendo en la propuesta herramientas de gestión. La propuesta incluirá una investigación de mercado que muestre la viabilidad del diseño propuesto, indicando sus ventajas y desventajas.
- Examen escrito de conocimientos sobre redes LAN de alta velocidad basadas en EGP.
- 3. Exposición del trabajo escrito.

4. Interrogatorio oral en materia del área de conocimiento y la propuesta presentada en su trabajo escrito.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado, para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

- c) Una cuenta de acceso al sistema para subir documentación de la presente convocatoria. El usuario y contraseña que le sean proporcionados son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el concurso de oposición respectivo, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos, por lo tanto su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Para los participantes internos que ya tengan FEU, solo solicitarán su cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo electrónico: firma.tic@unam.mx
 - Las instrucciones para obtener los datos de acceso estarán disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA
- d) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, deberán enviar al correo



coa.dgtic@unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta o cualquier tipo de protección:

Documentación que debe ser suscrita con la FEU de la persona participante. Los formatos oficiales de los siguientes documentos se encuentran en www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

- 1. Solicitud de inscripción al concurso;
- 2. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y protesta de decir verdad. Adicionalmente deberá confirmar la autenticidad de toda la información que, con motivo del procedimiento de selección, ha proporcionado a través del correo electrónico y se compromete a presentar los originales correspondientes, cuando asíli lo solicite la DGTIC;
- Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
- Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma;
- 5. Relación de los documentos entregados;

Documentación adicional.

- Curriculum vitae en el formato oficial de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
- 2. Documentos que acrediten expresamente los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
- 4. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la DGTIC le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx la

recepción de su solicitud al concurso y de la documentación. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la fecha en que deberá presentar las pruebas escritas a que se refiere esta convocatoria, así como la fecha del interrogatorio oral y el examen escrito, estos dos últimos serán de manera presencial, atendiendo siempre lo establecido en los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la DGTIC dará a conocer los resultados del concurso a las personas participantes vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la DGTIC le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, en formato libre, su solicitud fundamentada y motivada de recurso de revisión.

La DGTIC acusará la recepción del recurso y lo enviará al Consejo Técnico; si el Consejo Técnico lo considera procedente, podrá integrar la comisión especial revisora y solicitará la designación de un representante de ambas partes, en los términos del EPA; asimismo informará a la persona recurrente fecha, hora y lugar en que se desahogará el recurso, ya sea de manera virtual o presencial, según lo considere la comisión especial revisora.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación del total de su contenido.



La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México en adelante Acuerdo reanudación CO, publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria en adelante Acuerdo FEU. publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de Técnico Académico Asociado "B" de Tiempo Completo, interino, con número de plaza 78464-12, con sueldo mensual de \$16,110.24, en el área de Operación y Monitoreo de Redes de Tecnologías de la Información y Comunicación de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, inciso b), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, afín a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación en su sesión celebrada el 01 de marzo de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

Se deberá enviar al correo electrónico coa.dgtic@unam.mx en formato PDF la siguiente información:

- Presentar por escrito en máximo 20 cuartillas, más bibliografía y anexos, una propuesta de protocolo de pruebas y su documentación para la recepción de servicios de telecomunicaciones, de enlaces privados y de Internet en una red de área amplia (WAN). El protocolo se debe basar en buenas prácticas en TIC para asegurar el despliegue de los enlaces y su propuesta en operación cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas.
- Examen escrito de conocimientos sobre: enrutamiento IGP con soporte de IPv4 e IPv6; enrutamiento EGP con soporte de IPv4 e IPv6; redistribución de rutas entre protocolos IGP y EGP; técnicas de enrutamiento basado en políticas; y técnicas y medidas de seguridad en dispositivos activos de red.
- 3. Exposición del trabajo escrito.
- 4. Interrogatorio oral en materia del área de conocimiento y la propuesta presentada en su trabajo escrito.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado, para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.
 - Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA
- c) Una cuenta de acceso al sistema para subir documentación de la presente convocatoria. El usuario y contraseña que le sean proporcionados son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el concurso de oposición respectivo, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos, por lo tanto su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Para los participantes internos que ya tengan FEU, solo solicitarán su cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo electrónico: firma.tic@unam.mx
 - Las instrucciones para obtener los datos de acceso estarán disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA
- d) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, deberán enviar al correo coa.dgtic@unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta o cualquier tipo de protección:

Documentación que debe ser suscrita con la FEU de la persona participante. Los formatos oficiales de los siguientes documentos se encuentran en www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA



- 1. Solicitud de inscripción al concurso;
- 2. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y protesta de decir verdad. Adicionalmente deberá confirmar la autenticidad de toda la información que, con motivo del procedimiento de selección, ha proporcionado a través del correo electrónico y se compromete a presentar los originales correspondientes, cuando asíl lo solicite la DGTIC:
- Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
- 4. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma;
- 5. Relación de los documentos entregados;

Documentación adicional.

- Curriculum vitae en el formato oficial de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
- Documentos que acrediten expresamente los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
- 4. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la DGTIC le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx la recepción de su solicitud al concurso y de la documentación. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la fecha en que deberá presentar las pruebas escritas a que se refiere esta convocatoria, así como la fecha del interrogatorio oral y el examen escrito, estos dos últimos serán de manera presencial, atendiendo siempre lo establecido en los *Lineamientos*

Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la DGTIC dará a conocer los resultados del concurso a las personas participantes vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la DGTIC le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, en formato libre, su solicitud fundamentada y motivada de recurso de revisión.

La DGTIC acusará la recepción del recurso y lo enviará al Consejo Técnico; si el Consejo Técnico lo considera procedente, podrá integrar la comisión especial revisora y solicitará la designación de un representante de ambas partes, en los términos del EPA; asimismo informará a la persona recurrente fecha, hora y lugar en que se desahogará el recurso, ya sea de manera virtual o presencial, según lo considere la comisión especial revisora.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación del total de su contenido.

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México en adelante Acuerdo reanudación CO, publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de



2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria en adelante Acuerdo FEU, publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de Técnico Académico Asociado "B" de Tiempo Completo, interino, con número de plaza 78445-48, con sueldo mensual de \$16,110.24, en el área de Administración de Proyectos de Tecnologías de la Información de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, inciso b), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, afín a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación en su sesión celebrada el 01 de marzo de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

Se deberá enviar al correo electrónico coa.dgtic@unam.mx en formato PDF la siguiente información:

- 1. Presentar por escrito, en un máximo de 20 cuartillas, más bibliografía y anexos, un plan de dirección de proyecto, que contemple las 10 áreas de conocimiento de acuerdo con la guía del PMBOK sexta edición, para la gestión de un proyecto de implementación de una infraestructura de comunicaciones de una nueva entidad universitaria, que puede estar dentro o fuera del campus universitario. Debe de contemplar servicios físicos y virtuales del personal administrativo, de académico y de alumnos. Presentar detalladamente la gestión de riesgos con la identificación, el análisis y la evaluación de vulnerabilidades y riesgos, que establezca las estrategias de su tratamiento. Presentar como anexo el plan de implementación, así como observaciones basadas en el sistema de cableado estructurado, así como planos apegados a la normatividad vigente, institucional, nacional e internacional.
- Examen escrito de conocimientos sobre administración de proyectos en base al PMBOK sexta edición, el estándar para la gestión de riesgos del PMI, AutoCAD y normatividad internacional del sistema de cableado estructurado.
- 3. Exposición del trabajo escrito.
- 4. Interrogatorio oral en materia del área de conocimiento y la propuesta presentada en su trabajo escrito.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado, para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.
 - Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA
- c) Una cuenta de acceso al sistema para subir documentación de la presente convocatoria. El usuario y contraseña que le sean proporcionados son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el concurso de oposición respectivo, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos, por lo tanto su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Para los participantes internos que ya tengan FEU, solo solicitarán su cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo electrónico: firma.tic@unam.mx
 - Las instrucciones para obtener los datos de acceso estarán disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA
- d) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, deberán enviar al correo coa.dgtic@unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta o cualquier tipo de protección:

Documentación que debe ser suscrita con la FEU de la persona participante. Los formatos oficiales de los siguientes documentos se encuentran en www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA



- 1. Solicitud de inscripción al concurso;
- 2. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y protesta de decir verdad. Adicionalmente deberá confirmar la autenticidad de toda la información que, con motivo del procedimiento de selección, ha proporcionado a través del correo electrónico y se compromete a presentar los originales correspondientes, cuando asíli lo solicite la DGTIC;
- Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
- Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma;
- Relación de los documentos entregados;

Documentación adicional.

- Curriculum vitae en el formato oficial de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
- Documentos que acrediten expresamente los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
- 4. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la DGTIC le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx la recepción de su solicitud al concurso y de la documentación. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la fecha en que deberá presentar las pruebas escritas a que se refiere esta convocatoria, así como la fecha del interrogatorio oral y el examen escrito, estos dos últimos serán de manera presencial, atendiendo siempre lo establecido en los *Lineamientos*

Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la DGTIC dará a conocer los resultados del concurso a las personas participantes vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la DGTIC le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, en formato libre, su solicitud fundamentada y motivada de recurso de revisión.

La DGTIC acusará la recepción del recurso y lo enviará al Consejo Técnico; si el Consejo Técnico lo considera procedente, podrá integrar la comisión especial revisora y solicitará la designación de un representante de ambas partes, en los términos del EPA; asimismo informará a la persona recurrente fecha, hora y lugar en que se desahogará el recurso, ya sea de manera virtual o presencial, según lo considere la comisión especial revisora.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación del total de su contenido.

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México en adelante Acuerdo reanudación CO, publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de



2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria en adelante Acuerdo FEU, publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de Técnico Académico Asociado "B" de Tiempo Completo, interino, con número de plaza 62273-97, con sueldo mensual de \$16,110.24, en el área de Administración de Proyectos de Tecnologías de la Información de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, inciso b), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, afín a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación en su sesión celebrada el 01 de marzo de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

Se deberá enviar al correo electrónico coa.dgtic@unam.mx en formato PDF la siguiente información:

- 1. Presentar por escrito, en máximo 20 cuartillas, más bibliografía y anexos, un plan de dirección de proyecto que contemple las 10 áreas de conocimiento, con énfasis en el análisis de riesgos e implementación del plan de riesgos, de acuerdo con la guía del PMBOK sexta edición, para la gestión de un proyecto de un sistema de votaciones electrónicas y en donde se especifiquen los estándares y normas, así como las mejores prácticas necesarias para garantizar la secrecía del voto, sobre una plataforma de software libre con capacidades de codificación segura y procesos de caja negra que aseguren la protección de la información. Indicar dentro del proyecto el flujo de los datos en cada una de las etapas del sistema, tales como monitoreo de la jornada electoral, recepción de votos, registro de fórmulas e integración de reportes. Señale el ciclo de vida y enfoque de desarrollo a seguir en la dirección del proyecto. Presentar como anexo la auditoria, así como la gestión de la seguridad y el riesgo para cubrir las vulnerabilidades asociadas al ciclo de vida del sistema.
- Examen escrito de conocimientos sobre el PMBOK sexta edición, así como las tecnologías vinculadas a sistemas de votación electrónica, identificación digital, certificados digitales del tipo PKI, sistemas biométricos y normatividad en materia de Protección de Datos Personales.
- 3. Exposición del trabajo escrito.

4. Interrogatorio oral en materia del área de conocimiento y la propuesta presentada en su trabajo escrito.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado, para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte
 - de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.
 - Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA
- c) Una cuenta de acceso al sistema para subir documentación de la presente convocatoria. El usuario y contraseña que le sean proporcionados son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el concurso de oposición respectivo, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos, por lo tanto su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Para los participantes internos que ya tengan FEU, solo solicitarán su cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo electrónico: firma.tic@unam.mx
 - Las instrucciones para obtener los datos de acceso estarán disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA
- d) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, deberán enviar al correo coa.dgtic@unam.mx la siguiente documentación, toda en



formato PDF, sin contraseña para su consulta o cualquier tipo de protección:

Documentación que debe ser suscrita con la FEU de la persona participante. Los formatos oficiales de los siguientes documentos se encuentran en www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

- 1. Solicitud de inscripción al concurso;
- 2. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y protesta de decir verdad. Adicionalmente deberá confirmar la autenticidad de toda la información que, con motivo del procedimiento de selección, ha proporcionado a través del correo electrónico y se compromete a presentar los originales correspondientes, cuando asíl lo solicite la DGTIC;
- Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
- 4. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma;
- 5. Relación de los documentos entregados;

Documentación adicional.

- Curriculum vitae en el formato oficial de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
- Documentos que acrediten expresamente los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
- 4. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la DGTIC le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx la recepción de su solicitud al concurso y de la documentación. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la fecha en que

deberá presentar las pruebas escritas a que se refiere esta convocatoria, así como la fecha del interrogatorio oral y el examen escrito, estos dos últimos serán de manera presencial, atendiendo siempre lo establecido en los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la DGTIC dará a conocer los resultados del concurso a las personas participantes vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la DGTIC le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, en formato libre, su solicitud fundamentada y motivada de recurso de revisión.

La DGTIC acusará la recepción del recurso y lo enviará al Consejo Técnico; si el Consejo Técnico lo considera procedente, podrá integrar la comisión especial revisora y solicitará la designación de un representante de ambas partes, en los términos del EPA; asimismo informará a la persona recurrente fecha, hora y lugar en que se desahogará el recurso, ya sea de manera virtual o presencial, según lo considere la comisión especial revisora.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación del total de su contenido.

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico



de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México en adelante Acuerdo reanudación CO, publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria en adelante Acuerdo FEU, publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de Técnico Académico Asociado "B" de Tiempo Completo, interino, con número de plaza 55423-23, con sueldo mensual de \$16,110.24, en el área de Aplicaciones para Redes de Telefonía de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, inciso b), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, afín a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación en su sesión celebrada el 01 de marzo de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

Se deberá enviar al correo electrónico coa.dgtic@unam.mx en formato PDF la siguiente información:

- Presentar por escrito en máximo 20 cuartillas, más bibliografía y anexos, una propuesta de un sistema telefónico denominado key-systems para dar servicio corporativo. La propuesta debe incluir un análisis costo-beneficio, así como el comparativo de las posibles tecnologías a utilizar para la sustitución, indicando las ventajas y desventajas de cada una de ellas.
- 2. Examen escrito de conocimientos sobre redes de voz basadas en IP y comunicaciones unificadas (correo electrónico, mensajería instantánea, presencial y video).
- 3. Exposición del trabajo escrito.
- 4. Interrogatorio oral en materia del área de conocimiento y la propuesta presentada en su trabajo escrito.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

 a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado, para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) D) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.
 Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles
- c) Una cuenta de acceso al sistema para subir documentación de la presente convocatoria. El usuario y contraseña que le sean proporcionados son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el concurso de oposición respectivo, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos, por lo tanto su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Para los participantes internos que ya tengan FEU, solo solicitarán su cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo electrónico: firma.tic@unam.mx

en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

- Las instrucciones para obtener los datos de acceso estarán disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA
- d) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, deberán enviar al correo coa.dgtic@unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta o cualquier tipo de protección:

Documentación que debe ser suscrita con la FEU de la persona participante. Los formatos oficiales de los siguientes documentos se encuentran en www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

- 1. Solicitud de inscripción al concurso;
- Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y protesta de decir verdad. Adicionalmente deberá confirmar la autenticidad de toda la información que, con motivo del procedimiento de selección, ha proporcionado a través del correo electrónico y se com-



- promete a presentar los originales correspondientes, cuando asíl lo solicite la DGTIC;
- Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
- 4. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma:
- 5. Relación de los documentos entregados;

Documentación adicional.

- Curriculum vitae en el formato oficial de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
- Documentos que acrediten expresamente los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
- 4. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la DGTIC le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx la recepción de su solicitud al concurso y de la documentación. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la fecha en que deberá presentar las pruebas escritas a que se refiere esta convocatoria, así como la fecha del interrogatorio oral y el examen escrito, estos dos últimos serán de manera presencial, atendiendo siempre lo establecido en los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la DGTIC dará a conocer los resultados del concurso a las personas participantes vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la DGTIC le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, en formato libre, su solicitud fundamentada y motivada de recurso de revisión. La DGTIC acusará la recepción del recurso y lo enviará al Consejo Técnico; si el Consejo Técnico lo considera procedente, podrá integrar la comisión especial revisora y solicitará la designación de un representante de ambas partes, en los términos del EPA; asimismo informará a la persona recurrente fecha, hora y lugar en que se desahogará el recurso, ya sea de manera virtual o presencial, según lo considere la comisión especial revisora.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación del total de su contenido.

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* en adelante Acuerdo reanudación CO, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* en adelante Acuerdo FEU, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto,



para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado** "A" de **Tiempo Completo, interino**, con número de plaza **77722-47**, con sueldo mensual de \$14,579.40, en el área de **Administración de Proyectos de Visibilidad de la Información en Línea** de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, inciso b), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, afín a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación en su sesión celebrada el 01 de marzo de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

Se deberá enviar al correo electrónico coa.dgtic@unam.mx en formato PDF la siguiente información:

- 1. Presentar por escrito, en máximo 20 cuartillas, más bibliografía y anexos, un plan de dirección de proyecto, que contemple las 10 áreas de conocimiento de acuerdo con la guía del PMBOK sexta edición, para el desarrollo y puesta en operación de un sistema de herramientas en línea para realizar un autodiagnóstico de los criterios de indexación y posicionamiento de los contenidos digitales de la UNAM publicados en Internet, acorde con el Modelo para evaluar el nivel de madurez de la Visibilidad Web de Sitios Institucionales de la UNAM, aplicando principios de analítica web y sistemas expertos, que permita a las entidades y dependencias universitarias valorar su estado actual y definir estrategias para la mejora de sus sitios institucionales. El alcance debe estar determinado por el ciclo de vida del proyecto y deberá contener como mínimo: (a) Objetivo, (b) Alcance y características, (d) Fases para el desarrollo ágil de acuerdo al marco SCRUM, (c) Cumplimiento del estándar de calidad ISO 9001, (d) Aspectos de comunicación y gestión segura de la información, (e) Plan de implementación y (f) Plan de actualización y mantenimiento.
- 2. Examen escrito de conocimientos sobre administración de proyectos de acuerdo al PMBOK sexta edición, la Guía SCRUM 2020, SBOK 3ra. Edición, la norma ISO 9001:2015, las Directrices de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG), temas de analítica web y Search Engine Optimization (SEO) que contemple las prácticas probadas y recomendadas por Google.
- 3. Exposición del trabajo escrito.
- 4. Interrogatorio oral en materia del área de conocimiento y la propuesta presentada en su trabajo escrito.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente,

- con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado, para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.
 - Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA
- c) Una cuenta de acceso al sistema para subir documentación de la presente convocatoria. El usuario y contraseña que le sean proporcionados son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el concurso de oposición respectivo, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos, por lo tanto su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Para los participantes internos que ya tengan FEU, solo solicitarán su cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo electrónico: firma.tic@unam.mx
 - Las instrucciones para obtener los datos de acceso estarán disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA
- d) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, deberán enviar al correo coa.dgtic@unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta o cualquier tipo de protección:

Documentación que debe ser suscrita con la FEU de la persona participante. Los formatos oficiales de los siguientes documentos se encuentran en www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

1. Solicitud de inscripción al concurso;



- 2. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y protesta de decir verdad. Adicionalmente deberá confirmar la autenticidad de toda la información que, con motivo del procedimiento de selección, ha proporcionado a través del correo electrónico y se compromete a presentar los originales correspondientes, cuando asíl lo solicite la DGTIC;
- Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
- Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma;
- 5. Relación de los documentos entregados;

Documentación adicional.

- Curriculum vitae en el formato oficial de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
- Documentos que acrediten expresamente los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
- 4. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la DGTIC le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx la recepción de su solicitud al concurso y de la documentación. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la fecha en que deberá presentar las pruebas escritas a que se refiere esta convocatoria, así como la fecha del interrogatorio oral y el examen escrito, estos dos últimos serán de manera presencial, atendiendo siempre lo establecido en los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la DGTIC dará a conocer los resultados del concurso a las personas participantes vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la DGTIC le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, en formato libre, su solicitud fundamentada y motivada de recurso de revisión.

La DGTIC acusará la recepción del recurso y lo enviará al Consejo Técnico; si el Consejo Técnico lo considera procedente, podrá integrar la comisión especial revisora y solicitará la designación de un representante de ambas partes, en los términos del EPA; asimismo informará a la persona recurrente fecha, hora y lugar en que se desahogará el recurso, ya sea de manera virtual o presencial, según lo considere la comisión especial revisora.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación del total de su contenido.

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México en adelante Acuerdo reanudación CO, publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de



la Firma Electrónica Universitaria en adelante Acuerdo FEU, publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de Técnico Académico Asociado "A" de Tiempo Completo, interino, con número de plaza 62272-67, con sueldo mensual de \$14,579.40, en el área de Administración de Proyectos de Tecnologías de la Información de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, inciso b), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, afín a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación en su sesión celebrada el 01 de marzo de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

Se deberá enviar al correo electrónico coa.dgtic@unam.mx en formato PDF la siguiente información:

- 1. Presentar por escrito, en máximo 20 cuartillas, más bibliografía y anexos, un plan de dirección de proyecto, que distinga las 10 áreas de conocimiento de acuerdo con la guía del PMBOK sexta edición, para elaborar un sistema de automatización del proceso de inscripción de participantes en acciones de capacitación en TIC para organizaciones o empresas, que identifique niveles de competencia con base en los conocimientos informáticos y el área laboral de los candidatos. La obtención, el análisis, la especificación y la validación de los requerimientos deben de estar alineados al SWEBOK 2004. Como anexo presentar el plan de desarrollo ágil e implementación tecnológica de acuerdo con la guía SCRUM de 2020 y el SBOK 3ra edición, considerando complementariamente los diseños back end y front end, lenguajes y frameworks de programación, administrador de base de datos, verificación de la calidad del código, infraestructura de operación, puesta en marcha y plan de mantenimiento del producto.
- Examen escrito de conocimientos sobre administración de proyectos de acuerdo al PMBOK sexta edición, la Guía SCRUM 2020, SBOK 3ra. edición y nociones de ingeniería de software.
- 3. Exposición del trabajo escrito.
- 4. Interrogatorio oral en materia del área de conocimiento y la propuesta presentada en su trabajo escrito.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente,

con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado, para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
 Los participantes externos es decir que no forman parte.
 - Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.
 - Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA
- c) Una cuenta de acceso al sistema para subir documentación de la presente convocatoria. El usuario y contraseña que le sean proporcionados son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el concurso de oposición respectivo, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos, por lo tanto su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Para los participantes internos que ya tengan FEU, solo solicitarán su cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo electrónico: firma.tic@unam.mx
 - Las instrucciones para obtener los datos de acceso estarán disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA
- d) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, deberán enviar al correo coa.dgtic@unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta o cualquier tipo de protección:

Documentación que debe ser suscrita con la FEU de la persona participante. Los formatos oficiales de los siguientes documentos se encuentran en www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA



- 1. Solicitud de inscripción al concurso;
- 2. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y protesta de decir verdad. Adicionalmente deberá confirmar la autenticidad de toda la información que, con motivo del procedimiento de selección, ha proporcionado a través del correo electrónico y se compromete a presentar los originales correspondientes, cuando asíl lo solicite la DGTIC:
- Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
- Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma;
- Relación de los documentos entregados;

Documentación adicional.

- Currículum vitae en el formato oficial de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
- Documentos que acrediten expresamente los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
- 4. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la DGTIC le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx la recepción de su solicitud al concurso y de la documentación. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la fecha en que deberá presentar las pruebas escritas a que se refiere esta convocatoria, así como la fecha del interrogatorio oral y el examen escrito, estos dos últimos serán de manera presencial, atendiendo siempre lo establecido en los *Lineamientos*

Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la DGTIC dará a conocer los resultados del concurso a las personas participantes vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la DGTIC le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, en formato libre, su solicitud fundamentada y motivada de recurso de revisión.

La DGTIC acusará la recepción del recurso y lo enviará al Consejo Técnico; si el Consejo Técnico lo considera procedente, podrá integrar la comisión especial revisora y solicitará la designación de un representante de ambas partes, en los términos del EPA; asimismo informará a la persona recurrente fecha, hora y lugar en que se desahogará el recurso, ya sea de manera virtual o presencial, según lo considere la comisión especial revisora.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación del total de su contenido.

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México en adelante Acuerdo reanudación CO, publicado en Gaceta



UNAM el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria en adelante Acuerdo FEU, publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de Técnico Académico Asociado "A" de Tiempo Completo, interino, con número de plaza 58621-24, con sueldo mensual de \$14,579.40, en el área de Conmutación y Conectividad de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, inciso b), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, afín a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación en su sesión celebrada el 01 de marzo de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

Se deberá enviar al correo electrónico coa.dgtic@unam.mx en formato PDF la siguiente información:

- Presentar por escrito en máximo 20 cuartillas, más bibliografía y anexos, una solución para optimizar el desempeño de los enlaces de fibra óptica, (principales y redundantes) de la dorsal en una red de datos corporativa. La propuesta deberá enfocarse en el remplazo de los conectores tanto de las fibras de acometida como de los cordones de parcheo de forma que se alcancen velocidades de 100Gbps y 400Gbps en la dorsal de la red.
- Examen escrito de conocimientos sobre: sistemas de transmisión de información a través de fibra óptica; métodos de prueba para redes de cables de fibra y herramientas y métodos de empalme de fusión.
- 3. Exposición del trabajo escrito.
- 4. Interrogatorio oral en materia del área de conocimiento y la propuesta presentada en su trabajo escrito.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado, para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso.
 - de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.
 - Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA
- c) Una cuenta de acceso al sistema para subir documentación de la presente convocatoria. El usuario y contraseña que le sean proporcionados son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el concurso de oposición respectivo, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos, por lo tanto su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Para los participantes internos que ya tengan FEU, solo solicitarán su cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo electrónico: firma.tic@unam.mx
 - Las instrucciones para obtener los datos de acceso estarán disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA
- d) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, deberán enviar al correo coa.dgtic@unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta o cualquier tipo de protección:

Documentación que debe ser suscrita con la FEU de la persona participante. Los formatos oficiales de los siguientes documentos se encuentran en www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

- 1. Solicitud de inscripción al concurso;
- 2. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y protesta de decir verdad. Adicionalmente deberá confirmar la autenticidad de toda la información que, con motivo del procedimiento de selección, ha proporcionado a través del correo electrónico y se compromete a presentar los originales correspondientes, cuando asíl lo solicite la DGTIC;



- Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
- Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma;
- 5. Relación de los documentos entregados;

Documentación adicional.

- Curriculum vitae en el formato oficial de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
- Documentos que acrediten expresamente los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
- 4. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la DGTIC le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx la recepción de su solicitud al concurso y de la documentación. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la fecha en que deberá presentar las pruebas escritas a que se refiere esta convocatoria, así como la fecha del interrogatorio oral y el examen escrito, estos dos últimos serán de manera presencial, atendiendo siempre lo establecido en los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la DGTIC dará a conocer los resultados del concurso a las personas participantes vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la DGTIC le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, en formato libre, su solicitud fundamentada y motivada de recurso de revisión.

La DGTIC acusará la recepción del recurso y lo enviará al Consejo Técnico; si el Consejo Técnico lo considera procedente, podrá integrar la comisión especial revisora y solicitará la designación de un representante de ambas partes, en los términos del EPA; asimismo informará a la persona recurrente fecha, hora y lugar en que se desahogará el recurso, ya sea de manera virtual o presencial, según lo considere la comisión especial revisora.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación del total de su contenido.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CdMx., a 18 de mayo de 2023

Dr. Héctor Benítez Pérez Director General